

BOLETIN DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES

ORGANO DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA

Director: GUSTAVO OTERO MUÑOZ

Redactores: VICTOR E. CARO, GUILLERMO HERNANDEZ DE ALBA

Volumen XXII

Colombia—Bogotá, junio de 1935

Número 251.

ARTURO QUIJANO

Nació Arturo Quijano en Bogotá el 15 de octubre de 1878, teniendo entre sus allegados de familia a personajes de la talla del Fiscal Moreno y Escandón, del laborioso Flórez de Ocáriz, del historiador Quijano Otero, del Vicepresidente Marroquín, del inolvidable Vergara y Vergara y del cronista bogotano Pedro María Ibáñez; y a patriotas como don Luis Caicedo y Flórez, que firmó el acta de nuestra Independencia; don Pantaleón Gutiérrez, que fue enviado a presidio por el *Pacificador* Morillo, y don Miguel Ibáñez, condenado a muerte por este mismo sanguinario jefe, y único de los así favorecidos que logró escapar del patíbulo fugándose de su prisión en el Colegio del Rosario.

Después de serios estudios en este y el otro colegio, Quijano terminó en la Universidad Republicana los de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, el 28 de noviembre de 1898, presentando una tesis sobre la *Evolución del Derecho Penal en Colombia*, que fue justamente aplaudida por abogados tan notables como don Eduardo Posada y don Fernando Vélez. Aficionado desde niño a las labores periodísticas fundó primero *La Patria* (1901), suspendida por el rigor oficial durante la última guerra, y luego *El Porvenir*, periódico consagrado a sostener los intereses generales del país, que dirigió con absoluta fidelidad a su patriótico y en veces fatigoso programa, durante ocho años (1902 a 1910), hasta completar el número 1000.

Quijano fue Presidente del *Club Máximo Gómez* que se propuso trabajar en pro de la independencia de la América Latina. Fue miembro de número de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en 1903, y de la de Jurisprudencia, de la que fue acta su muerte; correspondiente de la de Ciencias Exactas de España, de la de Historia de Venezuela, de la de Cádiz, del Ateneo de Guatemala y de otras nacionales y extranjeras. Abogado del Senado de la República, Remisión Investigadora de los asuntos de Panamá (1901) y Secretario del Consejo de Estado, y Asesor de la Comisión del Ministerio de Relaciones Exteriores en su fallecimiento.

Fue, además, profesor de Historia Patria en la Universidad Nacional, de Inglés y de Retórica en el Instituto Francés de Derecho Internacional en el Externo de Colombia, fue miembro del primer directorio liberal de Colombia durante la guerra, en 1904, y del directorio republicano durante el primer gobierno de Simón Bolívar, en 1913. La República de Cuba le encargó la Legación en 1916, y la de Santo Domingo le hizo Legación en 1916, y la de Santo Domingo le hizo Legación en 1916, y la de Santo Domingo le hizo Legación en 1916. Sostuvo desde 1910 el *Aguila Negra* Editor de prensa de donde salieron numerosos libros y folletos como *vo Santander* (24 tomos) y el *Centenario de Murillo* de la Junta Nacional al ilustre republicano (1916).

Hombre bueno si los hay, ingenuo e incapaz de serlo, Arturo Quijano fue un verdadero trabajador, para un grave alegato de Derecho o una seria discusión como para escribir burla burlando cualquier trabajo que se le encomendaban en aquella tertulia del siglo que respondía al nombre de *Gruta Simbólica* hombres alegres, decidores y que tomaban la vida sencilla y sencilla, sin embargo de ser, fuera de ellos, cumplidores de su deber en la sociedad y en los bres de pelo en pecho en la lucha por la existencia.

Falleció en la misma ciudad de su nacimiento el 1935.

BIBLIOGRAFIA DE ARTURO QUIJANO

LIBROS Y FOLLETOS

1. EVOLUCIÓN DEL DERECHO PENAL EN COLOMBIA—Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1898. (148 páginas 4.º mayor).
2. ENSAYOS INTERNACIONALISTAS: I. *Cónsules de las Ideas*—Bogotá, Aguila Negra Editorial, 1911.
3. ENSAYOS INTERNACIONALISTAS: II. *Colombia, maestra del arbitraje*. (Colombia y España, el primer abrazo—Colombia y Estados Unidos, negociaciones).
4. ENSAYOS INTERNACIONALISTAS: III. *La Liga de las Naciones. Bolívar, Napoleón, Wilson. El peligro Monroe*—Bogotá. Imprenta Nacional, 1919.
5. ENSAYOS INTERNACIONALISTAS: IV. *Colombia y Méjico. Relaciones seculares, diplomáticas, literarias y artísticas entre las dos naciones*—Bogotá, Imprenta Nacional, 1922 (160 páginas en 4.º mayor).
6. ENSAYOS INTERNACIONALISTAS: V. *El alma de Colombia ante el Derecho Internacional*.
7. ENSAYOS INTERNACIONALISTAS: VI. *Colombia y Bolivia. Relaciones entre las dos Repúblicas*—Bogotá, Aguila Negra Editorial, 1926.
8. LOS CANTORES DE BOGOTÁ. *Bogotá en Pie* (8 de junio de 1929). Bogotá, Aguila Negra Editorial, 1929 (104 páginas en 8.º mayor).
9. NOTAS POLÍTICAS DEL DÍA. Bogotá, Aguila Negra Editorial, 1930 (96 páginas en 8º mayor).
10. EL ACUERDO COLOMBO-PERUANO DE GINEBRA Y LA POLÍTICA INTERNACIONAL DEL LIBERTADOR—Bogotá, Imprenta Nacional, 1933. (32 páginas en 4.º mayor).

COMPILACIONES

11. CENTENARIO DE MURILLO TORO—Bogotá, Aguila Negra Editorial, 1916 (400 páginas en 4.º menor). Allí figura su estudio *Murillo Diplomático*.

12. ANUARIO DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE JURISPRUDENCIA. Volumen I. Bogotá, Imprenta Nacional, 1934. 300 páginas en 4.º mayor. Figura en él su *Elogio de Diego Mendoza*.

ESTUDIOS HISTÓRICOS Y BIOGRÁFICOS, PUBLICADOS EN REVISTAS Y PERIÓDICOS

BOLETÍN DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES

1. *Casas históricas de Bogotá*. (Barrio de La Candelaria). Tomo III, página 367.
2. *El abrazo de Santa Ana*. Tomo VII, página 216.
3. *Discurso pronunciado el 12 de noviembre de 1911, en la inauguración del busto de Acevedo y Gómez*. Tomo VII, página 446.
4. *Discurso en la inauguración del busto de Vicente Azuero*. Tomo VII, página 72.
5. *Julio Mancini*. Tomo VIII, página 558.
6. *Centenario de la batalla de Cúcuta*. Tomo VIII, página 584.
7. *Centenario del Arbol de la Libertad*. Tomo VIII, página 765.
8. *Informe sobre el Congreso de americanistas*. Tomo IX, página 680.
9. *Informe sobre el Congreso de Bibliografía e Historia*. Tomo X, página 166.
10. *Hace cien años*. (1923). Tomo XIV, página 281.
11. *Informe sobre los méritos de Miguel Triana*. Tomo XIV, página 446.
12. *Informe sobre los méritos de Enrique Otero D'Costa*. Tomo XIV, página 629.
13. *Informe sobre las casas de Quesada y de Mutis en Mariquita*. Tomo XV, página 285.
14. *Las festividades patrias*. Tomo XV, página 593.
15. *Discurso en honor de Policarpa Salabarrieta*. Tomo XVI, página 465.
16. *Arqueología tairona* (informe). Tomo XVII, página 484.
17. *El prócer Feliciano Otero*. Tomo XVIII, página 278.
18. *Retratos del Libertador* (informe). Tomo XVIII, página 454.
19. *Informe sobre filmación de la vida de Bolívar*. Tomo XIX, página 331.
20. *El Arzobispo prócer* (Caycedo y Flórez). Tomo XIX, página 404.

EL GRÁFICO

21. *Vargas Tejada en el Teatro*. Número 281.
22. *La infancia de nuestro teatro*. Número 382.
23. *Bailes y modas de antaño*. Número 400.
24. *El Salón de Grados*. Número 411.
25. *Las fiestas de agosto*. Número 426.
26. *Guerras de Caballería* (sobre la de 1876). Número 447.
27. *Cónsules de ideas: Federico C. Aguilar*. Número 622.
28. *Santos Chocano en Bogotá* (Anécdotas de vida literaria). Número 623.
29. *La coronación de Pombo* (Anécdotas de vida literaria). Número 631.
30. *Muerte de la madre de Julio Flórez*. Número 632.
31. *El mausoleo de Murillo Toro*. Número 636.
32. *El centenario de La Catedral*. Número 640.
33. *El Arzobispo Virrey*. Número 645.
34. *Las fiestas de julio*. Número 737.

SANTAFÉ Y BOGOTÁ

35. *Anécdotas de Julio Flórez*. Tomo V, página 146.
36. *Centenario de Medardo Rivas*. Tomo V, página 317.
37. *Los Arzobispos bogotanos*: Arias de Ugarte, Paúl y Herrera Restrepo. Tomo XI, página 199.

EL LIBERAL ILUSTRADO

38. *Nicolás Pinzón W.* Tomo V, página 147.
39. *Medardo Rivas*. Tomo VI, página 99.

MUNDO AL DÍA

40. *Soto Borda prisionero de guerra. Historia del soneto «Viejo rosas» de Julio Flórez*. Número 427.
41. *Los héroes ignotos del periodismo*. Número 598.

TIERRA NATIVA (de Bucaramanga)

42. *Una gloria de Santander: El Arzobispo prócer*. Número 54.
43. *Estatua de García Rovira en Bucaramanga*. Número 78.

REVISTA DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE JURISPRUDENCIA

44. *José Gregorio Gutiérrez Moreno*. Año 1 (1910), página 236.
45. *Crisanto Valenzuela*. Año 1 (1910), página 257.

CROMÓS

46. *Arte antiguo: La casa de Moreno y Escandón*. Tomo VIII, número 177.

REVISTA DE LA PAZ

47. *Monumentos de Colombia*. Número 7, página 135.

REVISTA MODERNA

48. *La última firma del Acta de la Independencia*. Tomo II, página 15.

CULTURA

49. *Discurso en la recepción de Fabio Lozano y Lozano como académico de la Historia*. Tomo III, página 192.

LECTURAS DOMINICALES

50. *Colombia y Chile: Dos poetas Ministros*. Número 502.

G. O. M.

ARTURO QUIJANO

No ahora, cuando ha cerrado los ojos para siempre, sino cuando llenos de festividad le brillaban tras de los espejuelos, acariciámos el pensamiento de que la vida de Arturo Quijano merecía escribirse en un florilegio de vidas ejemplares. Los viejos saben de sus luchas, de su tenacidad, de sus sentimientos inefables, porque ante todo y sobre todo fue el hijo modelo, que se enfrentó a la adversidad y la domó, y venció a la pobreza, y permaneció en el hogar de rodillas ante su madre, el amor de sus amores, su perpetuo culto, el sér por quien fue niño hasta ahora, cuando en su rostro apagó la sonrisa el soplo de la muerte.....

Su naturaleza generosa tuvo la efusión como característica. Efusivo en el hogar, efusivo en la amistad, efusivo en su profesión, efusivo en la Patria. Llevaba el entusiasmo, la alegría hasta el candor. Les encontraba significaciones trascendentales a hechos, expresiones, actitudes, que para otros pasaban inadvertidas o eran consideradas como insignificantes, por ese poder innato de magnificarlo todo, de encontrar hasta en lo que carecía de sabor la sal de la vida. Incomparable miembro de familia, como hijo, como hermano, era el hombre de los grandes pensamientos y de las pequeñas atenciones. Lo delicado, lo sencillo, lo que tanto significa para quien la recibe, como demostración de un recuerdo tenaz, fluía de él, era su irradiación, le ponía fuego en el rostro bondadoso.

Tenía de la amistad el sentido perfecto, el que se adapta al dolor y el que va con la dicha, el que guarda la espalda, el que es consecuente y en ningún momento es incómodo. De una especie de bohemia literaria, en que el ingenio era el dios que congregaba, en las reuniones se mostraba como el más festivo, el más resistente, el

más tolerante, el que soportaba con mejor humor las impertinencias de los compañeros, y les ayudaba, convirtiéndose en blanco de sus propias saetas. Célebre es el soneto autobiográfico, modelo de chispa y de aticismo, en que hizo donosa burla de sus condiciones físicas.

De los fastuosos ágapes, de los paseos al campo, de los chistes y de los gracejos, de esas grandes ceremonias de la amistad, le quedaba el recuerdo perfumado. Era para llorar cuando alguno de los compañeros caía herido en la brega; para gritar de júbilo cuando cualquiera de los íntimos ascendía hacia la cumbre; para evocar con ternura los lejanos tiempos, al escuchar en la campana de su feliz memoria los toques de algún aniversario. Toda la ciudad leyó sus calurosas reminiscencias de La Gruta Simbólica. Gustaba de autocitarse, de repetir sus aplaudidas ocurrencias. ¿Vanidad? No! Sencillez. Era un hombre profundamente bueno.

Y era un trabajador de los que ignoran la fatiga. Su ánimo de parrranda jamás le quitó un minuto a sus deberes y estudios. En la Academia de Historia, en la Academia de Jurisprudencia, en la Comisión de Relaciones Exteriores, antes en el periodismo, como fundador y Director de *El Porvenir*, en toda clase de juntas patrióticas, de movimientos sociales, de empresas de bien público, aparecía su aporte de fe, de trabajo, de acuciosidad, prestado con entusiasmo. Profundamente gustaba de la anécdota. Era el hombre de *la petite histoire*, amigo de desentrañar definitivas leyes de los pequeños sucesos. Tenía una inacabable colección de datos, de frases, de cuentos, que giraban todos en la órbita de algún principio tutelar, en la órbita especialmente de la devoción a la Patria.

Vivía persiguiendo la huella de sus héroes, recordando las fechas dignas de celebración, desenterrando papeles amarillos que guardaban secretos del pasado republicano y del ayer heroico. Amaba a Colombia en sus ideales, y en sus hechos, y en sus personajes. Y la exaltaba con toda esa carga de dolor y de gloria que había descubierto en sus anales. Asimismo la enseñaba. Como profesor de diversas materias, singularmente de Derecho Internacional, buscaba el rasgo saliente, lo que mostrara una contribución del país al acervo universal, lo que atestiguara el acatamiento de nuestros dirigentes a alguno de esos grandes principios que representan las conquistas de la civilización sobre el caos.



DOCTOR ARTURO QUIJANO
ex-Vicepresidente de la Academia Colombiana
de Historia.

• Bogotá 15 de octubre de 1878.

† Bogotá, 28 de mayo de 1935.

Por la ciudad nativa tuvo un fervor de neófito. Bogotá le debe folletos consagradores, artículos laudatorios, ardorosas defensas, y el inexhausto amor, que tomaba para expresarse el camino de las iniciativas provechosas, de las recordaciones gratas, de los cantos íntimos, de ese orgullo triunfal que al decir «soy bogotano» ponía en sus palabras la misma entonación del ciudadano de Roma. Envuelto en esa clámide se va para lo eterno. Y se va en plena acción, acabando de soltar la pluma con que redactaba las actas de la Comisión Asesora en el Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañado por el respeto y por el cariño de una sociedad que supo darse cuenta de los tesoros de bondad que guardaba en el corazón y de los nobles pensamientos que atesoraba su espíritu.

L. E. NIETO CABALLERO

PRIMERA PAGINA DE LA MITOLOGIA COLOMBIANA

¿CÓMO SURGIÓ EL TEQUENDAMA? (1)

En una tarde brumosa, cuando el sol moría, sus últimos dorados rayos llegaron a herir los cambiantes prismas del agua de un lago triste y apacible que cubría la que hoy es hermosa y fértil *Sabana de Bogotá*: sobre la superficie tranquila, rizada suavemente por el aura, tal sauce melancólico mecía las ramas sobre solitario peñón, o alguna acuática ave tendía muy quedo sus alas hacia el amado juncal.

Todo era paz, silencio y soledad: tal parecía que ese lago fuese un remedo del Mar Muerto. Y así era en efecto, pues según las tradiciones del pueblo ribereño, su dios había hecho salir de madre los ríos Sopó y Tibitó e inundado la gran sabana, en castigo de los pecados humanos. En la orilla de aquel lago, como en la playa de aquel mar, algo como un torcedor intenso oprimía el corazón y un hálito de muerte ahogaba en los labios la plegaria humilde.

La tarde a que nos referimos, sobre las crespas cumbres del Oriente, todo aquel valeroso y fuerte pueblo, arrodillado y compungido, pedía a gritos—¡gritos del alma!—perdón a su dios, ese sol moribundo, por las faltas pasadas, y remedio a los estragos de la inundación.

Entretanto, los prismas del agua, evaporados en la atmósfera, subían hacia el Levante, del lado de Chingasa, y allá, en la man-

(1) Tomado de la parte primera *Derecho Indígena*, capítulo 1, *La fábula y la prehistoria*, del libro *Evolución del Derecho Penal en Colombia*. Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1898. 148 páginas, 4.º mayor.

sión de los astros, revolviéndose y juntándose, iban formando una ancha cinta con todos los primores del más bello espectáculo celeste, con todos los encantos que pudieron fascinar la vista y toda la novedad que pudo aterrorizar al hombre.

De repente, aquel pueblo que gemía, vuelve atónito la mirada hacia el horizonte oriental, se sobrecoge de espanto, parece soñar y enmudece: es que tal espectáculo le deslumbra; es que por primera vez aparece el arco iris de sublime belleza sobre el haz de la tierra; es que en medio de él, en figura de dragón y con el áureo bordón en la mano, descende el dios Bochica, cual ángel redentor de su pueblo. Aterrado miraba éste a su mismo dios acercarse hacia él, le imploraba misericordia y perdón, y le rendía pleito homenaje.

Bochica manifiesta entonces su satisfacción por los sacrificios hechos y por la expiación de los pecados, y dice cómo han sido oídas las protestas de arrepentimiento. Luégo, como prueba de su misericordia, arroja, cual rayo, el dorado báculo, sobre las enhiestas rocas del Sudoeste, las cuales se abren como las puertas del templo de la felicidad y con majestuoso trueno saludan al bondadoso dios.

¡Oh divino espectáculo, asombro de los siglos! Despéñanse por allí las aguas y surge el Tequendama, que desde entonces eleva blanca columna de sutiles brumas como humo de incienso ofrecido a Bochica misericordioso. El eterno y bronco bramido de la cascada gigante recuerda a los hombres la omnipotencia de un dios; las gotas multicolores de su rocío diamantino reflejan los tonos hermosos y palpitantes del arco iris.

Entonces aparece a la vista del pueblo alborozado la virgen sabana, fertilizada por el límo y envuelta en un brumoso manto; y en medio de las aclamaciones de todos, Bochica descende al valle, con los últimos resplandores del sol que muere tras la cúpula cenicienta del Tolima.

Qué divinos contrastes los de aquella tarde en que Bochica descendió de su cielo! Un sol que muere, un lago que suspira, un pueblo que clama, un dios misericordioso que redime, con la vara de la omnipotencia en una mano y las Tablas de la Ley en la otra, y una hermosa planicie que aparece. Jamás espectáculo alguno fue más digno de la alegre flauta y la épica trompeta; jamás el pincel pudiera ensayar cuadro más sublime y bello; el mármol mismo revelaría en

la imagen de cualquier espectador de esa tarde los caracteres de la más honda sugestión. Sin embargo, ni la poesía ni el arte nacionales han hecho esfuerzo alguno para inmortalizar aquella tarde de hermosuras infinitas y de recuerdos eternos.

Más bien un extranjero eminente, el señor Bello, dedicó algunos versos de sus silvas clásicas al primer personaje de la fábula colombiana:

.....
 La libertad sin leyes florecía,
 todo era paz, contento y alegría,
 cuando de dichas tantas envidiosa
 Huitaca bella (1), de las aguas diosa,
 hinchando el Bogotá, sumerge el valle.
 De la gente infeliz parte pequeña
 asilo halló en los montes;
 el abismo voraz sepulta el resto.

Tú cantarás cómo indignó el funesto
 estrago de su casi extinta raza.
 A Nenqueteba, hijo del sol, que rompe
 con su cetro divino la enriscada
 montaña, y a las ondas abre calle;
 el Bogotá, que inmenso lago un día
 de cumbre a cumbre dilató su imperio,
 de las ya estrechas márgenes, que asalta
 con vana furia, la prisión desdeña
 y por la brecha hirviendo se despeña.

Tú cantarás cómo a las nuevas gentes
 Nenqueteba piadoso leyes, y artes,
 y culto dio, después que a la maligna
 niña mudó en lumbrera de la noche,
 y de la luna por la vez primera
 surcó el Olimpo el argentado coche.

Así, por la hermosa coincidencia, la primera escala del Derecho ha sido en Colombia la primera página—llena de dulzuras y de bellezas—de la Mitología patria. La Jurisprudencia y la Poesía se dan allí un beso inmortal, para luégo separarse por siglos enteros.

El pueblo de que hablamos era el chibcha o muisca, el mismo que habitaba nuestra sabana a la llegada de los españoles. Por esa

(1) «Huitaca, mujer de Nenqueteba o Bochica, legislador de los muiscas.»

primera página de sus tradiciones—y que transcribimos tal cual la trae la leyenda,—se ve cómo ese pueblo entendía la justicia divina, y sabía que el pecador o criminal arrepentido y regenerado, debe volver a su vida normal. Y ello nos enseña, con portentosa elocuencia, cuál fue el génesis probable de la idiosincracia penal de los chibchas, y hasta dónde se remontan los orígenes de ella.

Muchas y grandes analogías presenta la leyenda chibcha con la mosaica: la inundación de la Sabana como el diluvio universal; el lago andino como el Mar Muerto, monumento de la justicia divina y castigo de las concupiscencias humanas; el Tequendama, como la roca de Horeb golpeada por Moisés, desaguando la Sabana, abre las fuentes de la vida a todo un pueblo; la ley chibcha, como la mosaica, aparece en la mano de un varón justo, que descende de la alta cumbre para enseñarla a su nación; por último, el arco iris queda entre los chibchas como entre los hijos de Jehová cual símbolo de aparición del Derecho, que es ángel tutelar de los pueblos, salvaguardia de los individuos, base inmovible y hermoso emblema de la paz entre los hombres.

ARTURO QUIJANO

BIBLIOGRAFIA HISTORICA

DEL DERECHO COLOMBIANO DESDE LA PUBLICACIÓN DE LOS «DERECHOS DEL HOMBRE» POR EL PRECURSOR (1794) HASTA EL CENTENARIO DE LA MUERTE DEL LIBERTADOR (1930)

El doctor Arturo Quijano presentó al primer Congreso Nacional de Historia de Colombia, reunido en Bogotá, en 1930, el siguiente importantísimo trabajo, hasta hoy inédito, que reúne las mejores cualidades en todo lo referente a clasificación de las materias de que trata y a las fuentes de información de que se valió el autor para realizar su propósito.

Inicia su obra con un capítulo muy interesante, en el cual esboza los principios que han servido para el desarrollo del Derecho Colombiano; se refiere a tres escritos que son en su concepto una de las bases primordiales de aquellos principios: la publicación hecha por Nariño de la traducción de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, el célebre Memorial de agravios de Camilo Torres, y las Instrucciones para el Diputado a Cortes, del doctor Gregorio Gutiérrez Moreno.

Analiza detenidamente la índole de cada uno de estos documentos, y hace un resumen muy importante del papel que ellos desempeñaron en la mente de nuestros próceres.

Divide luego su trabajo en secciones, correspondientes al derecho civil, al comercial, al procesal y al internacional, y reserva una muy completa para los asuntos que se han relacionado con lo referente a nuestra soberanía; todo lo relativo a límites y al canal de Panamá ocupa un puesto muy principal en la bibliografía estudiada por el doctor Quijano.

Este trabajo viene a llenar un vacío y a servir de gran auxiliar para todos los que pretenden contribuir al estudio del desarrollo de esta parte del saber humano; y como todas las obras que salieron de la cultivada ilustración de su autor, se distingue por el método, reúne las cualidades de una buena obra de consulta, y representa una perseverante labor, digna del mayor encomio.

NOTA PREVIA

Como suele acontecer en esta clase de empresas, a medida que se van realizando va creciendo el radio de acción y ensanchándose los puntos de vista, hasta llegarse a un extremo en que se impone dejar algunos de éstos so pena de tener que abandonar el plan concebido primeramente.

Así, por ejemplo, escrita ya la corta bibliografía de nuestro Derecho Constitucional, propiamente dicho, sobrevino la duda de si en ella debían mencionarse o no aquellos estudios ligados con la materia muy directamente, por más que no lo pareciesen. Los célebres *Derechos del Hombre*, el inmortal *Memorial de Agravios*, las nunca bien ponderadas *Instrucciones para el Diputado a Cortes*, el grueso libro del doctor Juan Pablo Restrepo sobre *La Iglesia y el Estado*, la notable obra del doctor Rocha Gutiérrez acerca de *La verdadera y la falsa democracia*, los artículos recopilados del señor Caro *Libertad de imprenta*, las *Bases positivas del liberalismo* de Ignacio V. Espinosa, eran otros tantos esfuerzos coadyuvantes—si vale la frase—en nuestro Derecho Constitucional, que no podían omitirse, bien que tampoco debieran incluirse en una bibliografía restricta de tal Derecho.

¿Qué hacer? Pues sencillamente destinar para éste y otros casos semejantes una especie de complemento en la sección respectiva, separándolo con una raya u otra advertencia del cuerpo principal de la Bibliografía, para evitar así la frecuente apelación a notas de pie de texto, tan incómodas como antiestéticas.

En materia de Derecho Internacional o de Relaciones Exteriores, son en gran número las publicaciones que están en aquel caso, como se verá a su debido tiempo.

Obviada así la primera dificultad, surgió aún otra mayor: podría hacerse mención de todos los trabajos, siquiera de los de alguna

importancia que sobre puntos de Derecho andan por ahí en periódicos y revistas? Imposible. Luégo esta Bibliografía quedó desde el principio circunscrita a libros y folletos, que es propiamente el campo o radio de la bibliografía, en su sentido estricto.

Ceñido de esa manera el plan del presente trabajo a los libros y folletos, todavía resultaban ciertos modos de él de imposible realización inmediata. Quiero referirme no sólo al sinnúmero de panfletos oficiales sobre múltiples asuntos, sino particularmente a dos órdenes de fecunda actividad en la literatura jurídica: los alegatos forenses y las tesis de grado. Se imponía prescindir, al menos por ahora, de unos y otras, y si alguna vez aparece citada una de éstas, débese a que sobre el punto que versa es estudio único entre nosotros. La simple enumeración de esa clase de escritos hubiera sido obra benedictina, cuya labor habría detenido la preparación ya inaplazable de una bibliografía como la que hoy ofrezco: quizá completa en cuanto a libros y folletos—con las salvedades dichas—que mediante una cuidadosa investigación han llegado a mi noticia. Quédame abierta la vía para obviar tales salvedades.

En efecto, todas esas dificultades me han sugerido el proyecto de complementar más tarde la tarea de hoy con varios apéndices: alegatos, tesis, periódicos y revistas jurídicas, traducciones o reproducciones en Colombia de tratadistas extranjeros, monografías en revistas o periódicos no publicadas aparte, discursos parlamentarios, proyectos e informes, sentencias y salvamentos de voto, y vistas del Ministerio Público.

Véase aquí cuán ilimitado campo es este de la bibliografía aun contraída a una sola de las humanas ciencias, y relativa tan sólo a un país joven y pobre, donde la imprenta ha sido costosa en demasía.

Sirvan estas reflexiones, no para dar infulas al esfuerzo cuyo resultado hoy presento, con viva satisfacción por su originalidad y por su generoso fin, sino antes bien para hacer resaltar la pequeñez de él en medio a tan grandiosos horizontes. Para usar de una figura harto gastada, podría decirse que he levantado los planos y construido el edificio hasta que éste pueda contemplarse armónicamente a flor de tierra. De ahí para adelante fácil será a cualquier técnico erigir las sólidas columnas de la crítica filosófico-jurídica o los sutiles capiteles del análisis ligero.

PÁGINA PRELIMINAR

Ningún colombiano podría dar principio a una obra de bibliografía del Derecho nacional, de otra manera que no fuese ornándola —tal como ahora— a modo de la más brillante de las portadas, con la noticia de los tres grandes monumentos de ese género augusto, que así en el orden cronológico como en el de su altísimo, invaluable mérito, y en el de su excelsa fecundidad, ocupan el primer lugar y fueron las tres bases incommovibles de toda la fábrica del Derecho público en nuestro país y en la América Latina misma.

En verdad, la traducción que hizo don Antonio Nariño de la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* tomada del tomo 3.º de la *Historia de la Asamblea Constituyente*, y su publicación en Santafé de Bogotá en 1794 (en prensa de su propiedad que hoy se conserva en el Museo Nacional), constituye la piedra angular de la independencia hispanoamericana. Fue la revelación de la revolución.

Esos diez y siete artículos en que se encarna todo el evangelio de la redención política del linaje humano, tuvieron que ser para las sociedades criollas una formidable iluminación que, cegándolas en el primer estupor, abrió luego a sus hijos el horizonte inmenso de *las tierras prometidas de la libertad*. Esos diez y siete diminutos artículos fueron las células generatrices por donde surgió en la América Latina, en toda su maravillosa exuberancia tropical, el organismo de la Vida Nueva.

Hablar a una sociedad que tenía como el dogma *mater* de su fe política el derecho divino de los reyes, de que «el principio de la soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo, ningún individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella» (artículo 3.º). Proclamar ante el Gobierno absoluto con bases cien veces seculares, que «la libertad consiste en poder hacer todo lo que no dañe a otro; así, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más límites que los que aseguran a los miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos. Estos límites no se pueden determinar sino por la ley» (artículo 4.º); que «la ley no puede prohibir sino las acciones dañosas a la sociedad. Todo lo

que no es prohibido por la ley, no puede ser impedido, y nadie puede ser obligado a hacer lo que ella no manda» (artículo 5.º); que «la ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho de concurrir personalmente, o por sus representantes, a su formación. Ella debe ser la misma para todos, sea que proteja, o sea que castigue. Todos los ciudadanos, siendo iguales a sus ojos, son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos, sin otra distinción que la de sus talentos y virtudes» (artículo 6.º); que «la sociedad tiene derecho de pedir cuenta de su administración a todo agente público» (artículo 15); que «toda sociedad en la cual la garantía de los derechos no esté asegurada, ni la separación de los poderes determinada, no tiene constitución» (artículo 16). Socavar así con estos principios una organización que legal y físicamente descansaba en la desigualdad social, en la nobleza por el un extremo y en la esclavitud por el otro, propagando también que «los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales no pueden fundarse sino sobre la utilidad común» (artículo 1.º). Dar al ilota ante el trono de los reyes el cetro del Cuarto Poder, pues que «la libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre: todo ciudadano en su consecuencia puede hablar, escribir, imprimir libremente, debiendo si responder de los abusos de esta libertad en los casos determinados por la ley» (artículo 11). Apagar con aliento de titán las hogueras de la Inquisición, gritando al sagrado de las conciencias de los criollos que «ninguno debe ser inquietado por sus opiniones, aunque sean religiosas, con tal de que su manifestación no turbe el orden público establecido por la ley» (artículo 10); que «todo hombre se presume inocente hasta que haya sido declarado culpable; si se juzga indispensable su arresto, cualquier rigor que no sea sumamente necesario para asegurar su persona, debe ser severamente reprimido por la ley» (artículo 9.º), y que «los que soliciten, expiden, ejecutan o hacen ejecutar órdenes arbitrarias, deben ser castigados; pero todo ciudadano llamado o cogido en virtud de la ley, debe obedecer al instante: de no, se hace culpable por la resistencia» (artículo 7, segunda parte). Subvertir el más férreo de los sistemas penales enseñando que «ningún hombre puede ser acusado, detenido, ni arrestado sino en los casos determinados por

la ley, y según las fórmulas que ella ha prescrito» (artículo 7.º, primera parte), y que «la ley no puede establecer sino penas estrictas y evidentemente necesarias, y ninguno puede ser castigado sino en virtud de una ley establecida y promulgada anteriormente al delito, y legalmente aplicada» (artículo 8.º). Acabar con la confiscación, exponente y característica de ese sistema penal, porque «siendo las propiedades un derecho inviolable y sagrado, ninguno puede ser privado, sino cuando la necesidad pública legalmente hecha constar, lo exige evidentemente, y bajo la condición de una previa y justa indemnización» (artículo 17). Hacer de la fuerza pública el ejército de todos y para todos en vez de la aristocrática legión instituida para salvaguardar a uno contra todos, estableciendo que «la garantía de los derechos del hombre y del ciudadano necesita de una fuerza pública: esta fuerza, pues, se instituye para la ventaja de todos, y no para la utilidad particular de aquellos a quienes se confía» (artículo 12). Desbaratar toda la máquina fiscal de los reales tributos sosteniendo que «para la mantención de la fuerza pública y los gastos de administración, es indispensable una contribución común: ella debe repartirse igualmente entre todos los ciudadanos en razón de sus facultades» (artículo 13), y que «todos los ciudadanos tienen derecho de hacerse constar, o pedir razón por sí mismos, o por sus representantes, de la necesidad de la contribución pública, de consentirla libremente, de saber su empleo, y de determinar la cuota, el lugar, el cobro y la duración» (artículo 14). Regar, en fin, de un solo golpe en la mente y en el corazón de millones de hombres de alma sencilla y corazón puro las ardientes semillas de esos diez y siete artículos, y despertar mágicamente a esos espíritus, no atormentados antes, con la visión horrascosa y agigantada de todos los grandes problemas modernos, fue lógicamente, para la más estricta filosofía de la historia, revelar la revolución y la emancipación a un tiempo mismo.

No tememos a la rotundidad de este concepto: quien pueda ponerlo en duda, quedará convicto y confeso al admirar cómo Nariño, *El Precursor* de la independencia latina en América, sustituyó, con audacia superhumana, la noción enclavada en lo más hondo del alma de los pueblos de que todo movimiento de resistencia era el más incalificable de los delitos de *lesa majestatis* divina y humana,

por esta otra peregrina idea: el objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión» (artículo 2.º).

He aquí, en el último renglón de este articulillo, toda la génesis de la Independencia; el origen psicológico y moral de la revolución, cuya portentosa evolución puede abarcarse desde ese punto de vista en todo su lógico desarrollo, a la manera que en el mundo físico y al través de los siglos se puede con la mirada de ciclope del tiempo asistir al alumbramiento de los astros-reyes, que ayer fueron masas informes y oscuras y más antes impalpables nebulosas.

De la misma manera, a partir de la publicación de los *Derechos del Hombre*, puede el jurista, el filósofo y el psicólogo, refundiendo su pensamiento en el alto y sereno criterio del historiador, seguir paso a paso y también primeramente en toda la grandeza de su armonía y luego en toda la armonía de su grandeza, el proceso evolutivo de esa continental transformación político-social de Hispanoamérica, desde la tertulia literaria con tentativas de conjuración, hasta el Cabildo Abierto, y de éste al congresillo de provincia que habría de culminar en la Asamblea Constituyente; desde el tímido apuntamiento político hasta el Acta de la Independencia, y de ésta al pacto de federación que habría de coronarse con la Carta Fundamental; desde la murmuración casera hasta la arenga pública, y de esta al discurso parlamentario digno de Demóstenes y genitor de la proclama militar orgullo de la elocuencia humana; desde la viril actuación del estadista en ciernes en los primeros areópagos hasta la sublime consumación del martirio; desde la tímida carta particular al deudo o al amigo hasta el formidable editorial; desde la piadosa invocación a Dios en lo alto del solio hasta la triste plegaria al pie del cadalso; desde el hacinamiento bullicioso de las placeras hasta el motín de los hijosdalgo y desde éste hasta las milicias de voluntarios que sorprendiéndose al principio de la lucha de que el enemigo tirase con la bala, acabaron por acostumbrarse a prender los mitológicos barriles de San Mateo, los legendarios eslabones de Boyacá y las olímpicas espoletas de Ayacucho.

Tal el valor y la significación histórico-jurídica de la traducción de los *Derechos del Hombre* por Nariño, en cuyo desarrollo han de contarse primeramente otros dos monumentos de la opulencia polí-

tica en Colombia: el tan justamente llamado *Memorial de agravios* del doctor Camilo Torres y las instrucciones para el Diputado a Cortes del joven abogado bogotano doctor José Gregorio Gutiérrez Moreno.

El primero de aquellos es el más brillante resumen que en la América latina se hiciera de todas las seculares quejas contra la Madre Patria, en noviembre de 1809. El párrafo final es un remate dignamente característico de ese invaluable documento, cuya gloria, como la del Libertador, crece con los siglos:

«¡Igualdad! Santo derecho de la igualdad: justicia que estribas en esto y en dar a cada uno lo que es suyo; inspira a la España europea estos sentimientos de la España americana: estrecha los vínculos de esta unión; que ella sea eternamente duradera, y que nuestros hijos, dándose recíprocamente las manos, de uno a otro continente, bendigan la época feliz que les trajo tanto bien. ¡Oh! ¡Quiera el cielo oír los votos sinceros del Cabildo y que sus sentimientos no se interpreten a mala parte! ¡Quiera el cielo que otros principios y otras ideas menos liberales no produzcan los funestos efectos de una separación eterna!»

Amigo y compañero de Torres fue el doctor Gutiérrez Moreno, pues que en septiembre de 1809 éste era el Personero de la capital, el Síndico Procurador General, y aquél su Asesor. La conducta de Gutiérrez en la famosa Junta de Notables fue tan altiva, que causa sorpresa y admiración el leer lo que sobre ella se ha escrito, y que ha solido olvidarse:

«El curso de los acontecimientos dióle en breve ocasión de mostrarse a la altura de sus deberes como defensor de los derechos populares. La Junta Central de España había asumido las atribuciones que tuviera la de Sevilla, y a principios de 1809 declaró que las Américas debían figurar en la representación nacional por medio de Diputados; mas el lustre de esta resolución quedó empañado con la injusticia de disponer que tan vastas colonias como las que España poseía en el Nuevo Mundo envíasen apenas ocho Diputados, cuando por la Península había treinta y seis; así que todo el Nuevo Reino de Granada quedaría representado por uno solo. Fue preciso ceder, para no empeorar la causa americana, dejándola sin personería. Los patriotas granadinos cumplieron con hacer los sorteos como estaba previsto, y eligieron al Mariscal de Campo D. Antonio de Nar-

váez; pero a tan forzada sumisión debía seguir la imprescindible protesta, de que se encargaron don Camilo y don José Gregorio.

«Ocasión propicia para desahogar su mal contenido enojo, se les presentó en la famosa Junta del 11 de septiembre (1809), a la cual concurrieron, por convocatoria del Virrey, los tribunales, corporaciones y gentes principales de Santafé. El objeto aparente de esta reunión fue el de comunicarles la noticia de la revolución de Quito, y consultarles acerca de la conducta que debía observarse en tal emergencia: mas, a la verdad, sólo se quiso tender un lazo a los americanos, obligándolos a descubrir sus intenciones. Junta en fin formada en medio de las bayonetas de una compañía entera de soldados con los fusiles cargados, llevando cada uno de ellos ocho cartuchos con bala, al mismo tiempo que toda la tropa estaba en los cuarteles sobre las armas. En esta Junta parecida a la de Bayona, no temieron los verdaderos patriotas sacrificarse al furor de los enemigos y manifestar con ingenuidad sus opiniones.

«La posición de don José Gregorio como Síndico Procurador General, era particularmente delicada, porque mientras sus compañeros podían emplear un lenguaje de vago sentido, que poco o nada les comprometiese, él estaba obligado a decir lisa y llanamente la verdad.

«Reunida, pues, aquella respetable asamblea en el palacio virreinal, pronunció ante ella un vehemente discurso en el cual declaró que no tenía otra causa la revolución de los quiteños, que las desconfianzas y sospechas que el gobierno de sus magistrados les inspiraba "porque," dijo mirando con ceño al Virrey y los Oidores "nadie ignora que la fidelidad, el patriotismo y el verdadero honor han brillado generalmente en las familias populares de la península; más, por el contrario, muchos de los ministros públicos y personajes de alta representación, son los que se han declarado traidores contra la Religión, contra el Rey y contra la Patria." Manifestó en seguida que era preciso satisfacer a los quiteños y concluyó con esta peroración, que produjo impresión profunda en los circunstantes: "Yo no puedo prescindir de las obligaciones tan delicadas en que me ha constituido mi empleo. Soy el órgano del pueblo y su defensor nato; todo él está sobre mis hombros, y yo me haría responsable a Dios y al mundo, si no hablase por él en este día con aquel espíritu de justicia y de ingenuidad a que me obligué cuando se me exigió el jura-

mento de defender sus derechos en presencia de este respetable Cuerpo.

«Después hablaron otros, entre quienes se distinguieron don Camilo Torres, don Frutos Gutiérrez, don José María del Castillo Rada y don José Acevedo.

«Salió de aquella Junta don José Gregorio ignorando que acababa de firmar su propia sentencia de muerte.

«No concluyó con esto su misión en el célebre Cabildo de 1809. Como le correspondiese emitir dictamen en orden a los poderes que debían darse al Diputado, y redactar las correspondientes instrucciones en nombre del Cabildo, aprovechó esta oportunidad para corroborar cuanto había dicho en la Junta del 11 de septiembre. Veamos algunos párrafos de aquel importante documento:

«Que siendo el origen funesto de las calamidades que sufre la monarquía, el abuso con que se ha depositado en los Ministros toda la autoridad soberana, que han ejercido tiránica y despóticamente en agravio de nuestras antiguas leyes constitucionales que lo prohíben, el Excelentísimo señor Diputado pedirá el cumplimiento de estas mismas leyes, con la protesta de que se reconoce y jura al Soberano, bajo la precisa condición *de que él también jura su observación*, y se sujeta a las variaciones o adiciones que el tiempo y las circunstancias hagan conocer son necesarias, a juicio de las Cortes.

«Que éstas deben quedar permanentemente establecidas con el objeto ya indicado, constituyendo un cuerpo que tenga una verdadera representación nacional, y en que se le dé igual parte a la América que a la España.

«Que debiendo ser una, igual y uniforme la representación de ambas, no reconocerá el señor Diputado de este Reino, superioridad alguna respecto de las de la Península; antes por el contrario, sostendrá su representación americana con igual decoro al de la española, reclamando al efecto la pluralidad de los votos de ésta, respecto de los de aquélla, pidiendo que se uniformen en todo, y que vayan de acá tanto número de Diputados cuantos basten para equilibrar a los de España, cuya elección debe hacerse por los pueblos que les confieren sus facultades y de cuyo interés inmediato se trata, sin dependencia de ninguna otra autoridad, y que se les asigne una dotación competente, así para que sirva en alguna manera de compensación al sacrificio que hacen de sus personas en benefi-

cio de la patria, como para que puedan sostener con decoro su representación nacional.» (1)

Inverosímil parece este lenguaje empleado por un criollo, y así hemos tenido toda la razón al considerar la traducción de los *Derechos del Hombre*, de Nariño; la *Representación del Cabildo de Santafé*, de Torres, y las *Instrucciones para el Diputado a Cortes*, de Gutiérrez Moreno, como los tres sustentáculos del grande edificio jurídico de Colombia.

Veamos ahora los pocos datos bibliográficos que se han recogido sobre ellos:

Al publicar en 1832 don José María Cárdenas, hijo político de Torres, la famosa pieza de éste, dijo en la introducción:

«La *Representación* que publicamos se escribió desde el año de 1809, y un hado siniestro hizo que no se elevase a la autoridad a que era dirigida, ni se imprimiese hasta ahora.

El Cabildo de esta capital, en cuyo nombre se formó, en virtud de un acuerdo suyo de junio de aquel año, se intimidó cuando le fue presentado el proyecto; y resolvió archivarla. Luégo que se efectuó la transformación política, se pensó más de una vez en imprimirla, y dificultades del momento lo impidieron siempre: de lo cual resultó que se conservara inédita en todos los seis años de la primera época. En la segunda se hicieron de cuando en cuando fríos recuerdos de ella, y sólo se consiguió que se publicara troncada en la Historia de la revolución de la República de Colombia.

«Ni en ella, ni en la pequeña parte que hoy forma el estado de la Nueva Granada se ha leído sino por muy pocos, porque no es tan fácil multiplicar las copias manuscritas, como los ejemplares impresos.

«No aspiramos al placer estéril de hacerla leer de muchos, y saciar su curiosidad. Nos proponemos otros objetos más nobles y elevados: sacar de la oscuridad una producción que hará siempre honor a este país, un documento precioso para la historia de nuestra revolución, un monumento importante del estado de las luces en 1809, de los progresos que ya en aquella época habían hecho la filosofía, la elocuencia, los conocimientos morales y el amor consiguiente de la libertad; y en fin, renovar la buena memoria del ilus-

(1) I. Gutiérrez Ponce, *Vida de Ignacio Gutiérrez*.

tre autor de esta producción, quien fue uno de los primeros y más eminentes próceres de nuestra emancipación.

«La copia que poseemos es la más exacta; está escrita de letra del Síndico Procurador General de aquel año, otro de los padres distinguidos de la revolución, tan injustamente olvidado como sus ínclitos socios, a la vista, y bajo la inspección de su autor, en noviembre de aquel mismo año; está autorizada con las rúbricas de once miembros del Cabildo, y rubricadas sus diez y siete fojas por el Secretario de aquel Cuerpo: de manera que podemos asegurar que no está alterada ni en una coma.

«Sería inútil detenernos en analizar esta hermosa producción de uno de nuestros primeros hombres. Los lectores que sientan palpar su corazón y humedecerse sus ojos, tienen en sí mismos el mejor criterio y la regla más segura para conocer todo el mérito de la obra; y ningún efecto produciría nuestro examen en el alma fría de los que pudieran no sentir aquellos movimientos.

«Este escrito, difundido cuanto fue posible en el tiempo corrido desde noviembre del año de 9 hasta julio de 10, tuvo consecuencias que asombran. Iluminó el espíritu de muchos, puso en actividad la razón de otros, explicó misterios que pocos penetraban, convenció de la injusticia de que éramos víctimas, aclaró las ideas confusas de nuestros derechos, nos hizo conocer el oprobio de vivir en la dependencia de un gobierno lejano, esencialmente injusto, avaro y parcial, presentó a nuestra vista los dones que nos prodigó la Providencia, y los medios que teníamos para hacernos independientes, asegurar este bien inestimable y alcanzar sus efectos, que debían ser la prosperidad del país y la plena libertad que constituye la verdadera felicidad de los pueblos. Y la noble osadía con que habla su autor, inspiró valor a los tímidos y fortaleció el ánimo de los pocos determinados a no dejar perder la ocasión que presentaba la situación apurada de la Península. ¿Habría de quedar para siempre en el olvido, y expuesto a perderse, un escrito que fue la causa impulsiva de un acontecimiento tan heroico y tan glorioso como la insurrección nacional de la antigua Nueva Granada? Mengua del país sería no hacer, aunque tarde, la publicación de esta obra clásica en su género, siquiera para evitar la nota de negligencia por no haberlo hecho hasta hoy, y preservar una pieza histórica, que por veintidós años estuvo expuesta a perderse.

«La ofrecemos también como modelo digno de ser consultado para su imitación. Brillan en ella el orden y claridad de las ideas, la lógica más exacta, la elevación de los pensamientos, la fuerza del discurso, la elección de los medios de persuadir, el puro amor de la verdad y de la justicia, el más noble patriotismo, la osadía varonil que inspira la virtud, la belleza de un idioma bien hablado, el estilo propio de una obra de este género, acomodado a cada una de sus partes, anuncios proféticos, que pronto se realizaron, y la combinación difícil de la energía de los argumentos con el respeto debido a la autoridad a quien se hablaba. Este escrito deleita, enseña y persuade al mismo tiempo; y podemos asegurar, como hablando de Cicerón decía Quintiliano: que harán progresos en la política y en la elocuencia todos los que se complazcan en leerlo.»

Sobre los *Derechos del Hombre* nos ha quedado la más honrosa de las noticias bibliográficas, ya que por consecuencia del proceso que se siguió a Nariño parece fueron destruidos todos los ejemplares; es la deliciosa circular del Capitán General de Venezuela a los Prelados y Gobernadores de Provincia, que decía:

«El Excelentísimo señor Virrey de Santafé, en oficio de 6 de septiembre último, me participa haberse fijado, hace días, en los parajes públicos de aquella ciudad, unos pasquines sediciosos, y de sus resultas se ha tenido noticia que se ha esparcido por aquel Reino un papel impreso titulado: los *Derechos del Hombre*; y su objeto es el de seducir a las gentes fáciles e incautas con especies dirigidas a favorecer la libertad de la religión y a turbar el buen orden y gobierno establecido en estos dominios de Su Majestad; dando al propio tiempo las señas del tal papel, que son las siguientes:

«La señales del impreso son: Hallarse en un papel grande, grueso, y prieto en cuarto y con mucho margen; todo de letra bastardilla, y de tres clases, de mayor a menor, siendo la más pequeña la de una nota o especie de adición con que finaliza la cuarta y última hoja.

«Los especiales encargos de Su Majestad, y nuestro honor y fidelidad, nos obligan estrechísimamente a impedir que se propaguen tan detestables máximas, y por lo mismo no me detengo a encarecer a Usía el gran servicio que hará a Dios y al Rey poniendo todos sus desvelos en averiguar y descubrir si por desgracia se ha introducido el tal papel, u otro de su especie, en el distrito de su mando; valiéndose de todos los medios que dictan la prudencia y sagacidad.

«Lo trastado a Usía Ilustrísima rogándole y encareciéndole coadyuve por su parte a los fines que deseo e indico en ella, confiando el asunto sólo a eclesiásticos de probidad, y de quien le asistan pruebas de prudencia y penetración.

«Dios guarde a Usía Ilustrísima muchos años.

«Caracas 1.º de noviembre de 1794.

«PEDRO CARBONELL»

Mas no es solamente en su suprema grandeza intrínseca como deben contemplarse los tres documentos jurídicos de que hemos venido hablando; es que para que su historia llegara a lo sublime, fueron coronados con la más excelsa de las consagraciones, la del martirio.

El proceso que se siguió a Nariño y a sus amigos y defensores, fue quizá el más ruidoso de toda la época colonial, después del seguido a nuestros compatriotas los comuneros del Socorro, por la primera rebelión armada (1782). Buenas páginas del monumental libro que a Nariño dedicaron los directores de la Biblioteca de Historia Nacional, doctores Pedro M. Ibañez y Eduardo Posada, están empleadas en la reproducción de las principales piezas del proceso de Nariño, y el Cónsul de Colombia en Cádiz, don José Manuel Pérez Sarmiento publicó en precioso volumen, la copia que tomó del original, existente en el Archivo de Indias de Sevilla. Años de prisiones y destierros costó, pues, al ilustre Precursor su traducción de los *Derechos del Hombre*. En cuanto a Torres y Gutiérrez Moreno, ya se sabe que ellos pagaron con su vida, el año de 1816, su grandiosa actuación de patriotas, en la cual fulguran con vivos resplandores esos dos documentos que fueron parte principalísima a su sacrificio.

No se crea extraño a un trabajo bibliográfico de esta especie la página preliminar que precede: cuando el Derecho colombiano tiene la más alta filiación moral e intelectual de América y cuando fue bautizado en su propia cuna con la sangre misma de sus progenitores, es imposible dar paso a la historia de su vida sin traer antes la constancia del abolengo soberano y la partida espléndida de su nacimiento. Esa partida tiene tres nombres propios, los mismos con que hemos querido encabezar la evocación cariñosa y justiciera de todos los publicistas del Derecho en nuestro país: Nariño, Torres y Gutiérrez Moreno.

ADVERTENCIAS

Se ha procurado hacer figurar tan sólo la última edición de cada trabajo, cuando ha habido varias.

Se han suprimido los títulos honoríficos que suelen los autores colocar al pie de su nombre en las portadas, así como la dirección de las imprentas.

Se han puesto en abreviatura aquellas voces que aparecen en casi todas las citas, verbigracia, Bogotá, *Bog.*, Imprenta, *Imp.*, Tipografía, *Tip.*, Edición, *Ed.*, etc., todo ello en obsequio de la brevedad y sin perjuicio de la información bibliográfica, que es lo importante.

Cuandoquiera que, conforme al gusto moderno, ha aparecido en las portadas primeramente el nombre del autor, éste, a pesar de eso, figura en esta bibliografía después del título, a fin de que vaya adelante siempre la materia de la obra, lo que consideramos cómodo para el lector y más uniforme.

BIBLIOGRAFIA DEL DERECHO COLOMBIANO

CÓDIGOS VIGENTES

Ultimas ediciones oficiales.

El artículo 5.º de la Ley 57 de 1887 dice:

«Cuando haya incompatibilidad entre una disposición constitucio-
y una legal, preferirá aquélla.

«Si en los Códigos que se adoptan se hallaren algunas disposicio-
nes incompatibles entre sí, se observarán en su aplicación las reglas
siguientes:

«1.ª La disposición relativa a un asunto especial prefiere a la que
tenga carácter general.

«2.ª Cuando las disposiciones tengan una misma especialidad o
generalidad, y se hallen en un mismo Código, preferirá la disposi-
ción consignada en el artículo posterior, y si estuvieren en diversos
Códigos preferirán, por razón de estos, en el orden siguiente: Civil,
de Comercio, Penal, Judicial, Administrativo, Fiscal, de Elecciones,
Militar, de Policía, de Fomento, de Minas, de Beneficencia y de Ins-
trucción Pública.»

En consecuencia he aquí las últimas ediciones oficiales de cada Código en el orden de prelación legal que queda citado:

Constitución de la República de Colombia y *Reglamentos* del Senado y de la Cámara de Representantes. Edición oficial. Dirigida y anotada por la Comisión de Abogados auxiliares de los Ministerios del Despacho Ejecutivo. Bogotá, Imprenta Nacional. 1914. 186 páginas.

Código Civil colombiano expedido por el Congreso de 1873 y adoptado por la Ley 57 de 1887, con un suplemento de las leyes que lo adicionan y reforman desde 1887 hasta 1892. Edición oficial. Bogotá, Imprenta Nacional, 1895. 492 páginas (y un índice alfabético).

Códigos de Comercio de Panamá, Penal, de Cundinamarca, de Minas de Antioquia. Edición oficial. Bogotá, Imprenta de Pizano. 1886. 127, 176 y 85 páginas.

(El Código de Comercio de Panamá y el de Minas de Antioquia fueron adoptados para la Nación por el artículo 1.º de la Ley 57 de 1887. También rigió para aquella el Penal de Cundinamarca hasta la expedición del de 1890).

Código de Comercio Marítimo para los Estados Unidos de Colombia, sancionado por el Congreso de 1870, modificado por el de 1873. Ley 10 de 11 de marzo (edición de 1874).

Código Penal de la República de Colombia. Edición oficial. Bogotá, Imprenta Nacional. 1906. 144, LXXXVI, 30 páginas.

(Con una introducción de Absalón Bedoya Restrepo).

Código Judicial de los Estados Unidos de Colombia, sancionado por el Congreso de 1872 y modificado por el de 1873. (Ley 73 de 19 de mayo). Bogotá, Imprenta de Gaitán. 1874, 223, XLIII páginas.

Código Fiscal (Ley 110 de 1912). Edición oficial revisada por la Comisión Legislativa y por el Consejo de Estado y seguida de un suplemento que contiene las leyes de los años de 1913, 1914 y 1915, relacionadas con el ramo fiscal. Bogotá, Imprenta Nacional. 1915. 161 páginas.

En Colombia aún no se ha dictado el Código Administrativo ni el de Elecciones, ni el de Fomento, pero los dos primeros pueden ser reemplazados para la consulta particular con la *Recopilación de leyes administrativas* del doctor Olarte Camacho y el *Código de Elecciones* del doctor Vélez, citados en su lugar.

Los Códigos de Policía son hoy ordenanzas de los respectivos Departamentos, pues ese ramo les corresponde a ellos. Otro tanto se dice de la Beneficencia. No hay, pues, Códigos nacionales en esos dos ramos. Tampoco ha dictado el Congreso Código de Instrucción Pública, pero puede ser suplido por el del doctor Carreño, que es edición oficial, y que se cita abajo, en su lugar correspondiente.

Código Militar expedido por el Congreso de los Estados Unidos de Colombia de 1881. Bogotá, Imprenta a cargo de T. Uribe Zapata. 539, CXXVII. páginas.

Código Militar. Edición oficial. Tomo II, Imprenta a cargo de T. Uribe Zapata. 460 páginas (y unos modelos).

Código de Minas. (Véase arriba el aparte relativo al Código de Comercio).

Además existe hoy en tomo aparte la siguiente edición oficial:

Código Político y Municipal. Bogotá, Imprenta Nacional, 1913. 170 páginas.

El Congreso no ha expedido Códigos de Instrucción Pública ni Postal y Telegráfico, pero existen en vigencia estas ediciones:

Código de Instrucción Pública de Colombia. Contiene todas las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la materia, concordadas y anotadas por Pedro María Carreño, Ministro de Instrucción Pública. Edición oficial. Bogotá, Imprenta Nacional. 1911. 518 páginas.

Código Postal y Telegráfico de la República de Colombia, o compilación de leyes, decretos y demás disposiciones vigentes sobre correos y telégrafos, refundidas metódicamente en orden de materias por Roberto Correal. Edición oficial. Bogotá, Imprenta Nacional, 1907. 560, XIII páginas.

CODIFICADORES

EDICIONES VIGENTES

Constitución y leyes usuales de Colombia. Edición dirigida por Eduardo Rodríguez Piñeres. Bogotá, Librería Americana. 1911, 576 páginas.

Código Civil Colombiano y leyes que lo adicionan y reforman. 2.^a edición dirigida por Eduardo Rodríguez Piñeres. Bogotá, Librería Americana. 1914. 509 páginas.

Código Colombiano de Comercio Terrestre y leyes vigentes que lo adicionan y reforman. Edición dirigida por Eduardo Rodríguez Piñeres. Bogotá, Librería Americana. 1912. 223 páginas.

Código de Comercio de la República de Colombia, anotado y seguido de tres apéndices por Luis A. Robles. Bogotá, Imprenta de *La Luz*. 1899. 477 páginas.

Código Colombiano de Derecho marítimo, expedido por el Congreso de 1870, adicionado con las leyes que lo complementan y reforman, y anotado con las disposiciones análogas de varias legislaciones extranjeras por José Vicente Concha. Bogotá, Librería Americana. 1907. 195 páginas.

Código de Comercio Marítimo de los Estados Unidos de Colombia, sancionado por el Congreso Nacional de 1870, modificado por el de 1873 (Ley 10 de 11 de marzo). (Tomado de la edición de 1874). 1891. Bogotá, Imprenta del *Diario de Cundinamarca*. 107 páginas.

Código Penal colombiano y leyes que lo adicionan y reforman. 2.^a edición dirigida por Eduardo Rodríguez Piñeres. Bogotá, Librería Americana, Librería Colombiana. 1914. 221 páginas.

Código Penal colombiano, con anotaciones y leyes reformativas. Miguel Martínez. Medellín. Imprenta del Departamento. 1899. 200 páginas.

Código Judicial Colombiano y leyes vigentes que lo adicionan y reforman. 3.^a edición dirigida por Eduardo Rodríguez Piñeres. Bogotá, Librería Americana. 1911. 560 páginas.

Código Judicial de la República de Colombia y leyes reformativas vigentes, concordado y anotado por Manuel José Angarita. Bogotá, Imprenta Eléctrica. 1909. XI, 609, 16, 17, 15 páginas.

Código Judicial de la República de Colombia y leyes adicionales por Carlos Navarro Menéndez. Edición según la ley. París 1909. 1003 páginas.

Código Político y Municipal de 1913. Edición dirigida por Eduardo Rodríguez Piñeres. Bogotá, Librería Americana. 1913. 115 páginas.

Código Fiscal colombiano (Ley 110 de 1912) concordado y anotado por Eduardo Rodríguez Piñeres. Bogotá, Imprenta de *La Luz*. 1913. CXXX, 148 páginas.

Código de Elecciones, anotado y concordado por Bonifacio Vélez. 2.^a edición. Bogotá, Imprenta Nacional. 1913. 185, XII páginas.

Código Militar de los Estados Unidos de Colombia, explicado y anotado por Agustín Núñez. Tomo I. Bogotá, 1883. Imprenta a cargo de T. Uribe Zapata. 399 páginas.

Código de Minas al alcance de todos, arreglado por Joaquín Ospina. Tipografía de la T. Literaria. Salamina. 1912. 185 páginas.

Código de Minas colombiano y leyes vigentes que lo adicionan y reforman. Edición hecha bajo la dirección de Eduardo Rodríguez Piñeres. Bogotá, 1910. 108 páginas.

Código de Minas colombiano, concordado y anotado por Fernando Vélez y Antonio José Uribe. 2.ª edición. Medellín, Imprenta del Departamento, 1904. 190 páginas.

Código Militar colombiano y leyes vigentes que lo adicionan y reforman. Edición dirigida por Eduardo Rodríguez Piñeres. Librería Americana. Bogotá, 1915. 541 páginas.

Código de Comercio Colombiano. C. Lozano y Carlos Julio Angel, Editores. Bogotá, calle 12 número 317, 1915. 623 páginas (edición española diminuta).

Ley sobre lo contencioso-administrativo precedida de un estudio crítico por Eduardo Rodríguez Piñeres. Bogotá, Librería Americana. 1914. 66 páginas.

Código Civil colombiano con un suplemento de las leyes que lo adicionan y reforman desde 1887 hasta 1915. (Escudo nacional). C. Lozano y Carlos Julio Angel, editores. Bogotá, 1915. 818 páginas (Edición de bolsillo).

Código Judicial colombiano. (Organización judicial y procedimiento civil). Comprende las leyes adicionales y reformativas expedidas desde 1886 hasta 1918. (Escudo nacional) Carlos Julio Angel, editor compilador. España. Madrid. 1919. 1199 páginas. (Edición de bolsillo).

(Continuará).

ANTONIO NARIÑO PRECURSOR COLOMBIANO

ANTE LAS CRITICAS DE UNO DE SUS COMPATRIOTAS

La ferviente admiración, fruto lógico del profundo conocimiento que de la vida de Nariño tiene nuestro merilísimo colega Clavery, le ha dictado las páginas siguientes. Destácase en ellas el desconcierto natural que en nuestro colega francés despertó la lectura de la conferencia que en meses pasados dictó en la Academia, en ciclo célebre, el numerario don Jorge Ricardo Vejarano.

Mal librada salió la figura del Precursor de manos que, por otra parte, conocen de la amenidad y donosura. La redacción del «Boletín» no cree, como lo sugiere el autor de «Antonio Nariño, Precursor colombiano, ante las críticas de uno de sus compatriotas,» que la pasión hubiera dictado conceptos como los leídos por el doctor Vejarano. Un estudio precipitado del héroe, el desconocimiento de los nuevos documentos descubiertos en los archivos, la lectura rápida de los publicados en «El Precursor,» y la imaginación que se fue tras la novela, llevaron al conferencista a volver sobre asuntos que pertenecen a «autoridad de cosa juzgada.» El Nariño del año 23, como lo vieron Azuero y Gómez, volvió a surgir. El deudor fallido (y en esto avanzó temerariamente el doctor Vejarano), sugiere en el héroe habilidad tinterillesca al procurar el que dos causas diferentes que sobre él pesaban, criminal una y civil la otra, fueran involucradas para amparar así el descubierto de la Tesorería de Diezmos que desempeñaba, aparentando por otra parte sentimientos liberales que desconocía, y que

mal pudieron dictarle la publicación y circulación de «Los Derechos del Hombre.» El que se entrega en Pasto, para faltar solamente el fugitivo voluntario de su Patria.

Entre conceptos como los enumerados, rectifica el señor Clavery al conferencista en su afirmación sobre el nombramiento de Nariño, en 1820, para Diputado a Cortes por la Nueva Granada, nombramiento efectivamente recaído en Nariño, como este mismo lo dice en carta a su amigo y paisano Francisco Antonio Zea, que corre publicada en las páginas 477 y siguientes de «El Precursor.» Claro es que de tal nombramiento a su ejercicio corre un abismo, pero el hecho en sí fue una realidad y esto sin duda fue lo que quiso referir el autor de la conferencia.

Preciso es pasar por alto conceptos menos trascendentales políticamente en la vida de Nariño, distintos de los enumerados por el señor Clavery, como aquel maravilloso resurgimiento económico del Precursor, en los plácidos días de «La Milagrosa,» que sugieren tremendo cargo contra el antiguo Contador de Diezmos, y que ya había sido repetido por el Consejo de Indias en calumnioso informe del año de 1816.

A tan extenso estudio como el del doctor Vejarano, no es posible responder en breves líneas; las presentes sólo han sido dictadas para dejar constancia de la lealtad con nuestra historia y nuestros hombres que caracteriza al colega Clavery, y el exquisito cuidado y la foga ardiente con que sabe amparar el nombre de Nariño, de cuya vida ha hecho un culto ferviente de su corazón.

Sólo nos resta, para terminar este breve proemio, manifestar al colega Vejarano el aprecio con que, el que esto escribe, ha visto la acogida que le merecieron sus diferentes estudios sobre el Precursor, y de manera especial sus «Diez años desconocidos en la vida de Nariño,» que ocupan puesto de honor en las páginas comentadas y de los cuales supo Vejarano destacar el alma incomparable de Magdalena Orlega, a la que con tanta justicia consagra preciosas líneas.

G. H. DE A.

SIMPLES OBSERVACIONES AL RESPECTO

La historia es un tribunal.

El 19 de agosto último, en Bogotá, el señor Jorge Ricardo Vejarano, miembro de la Academia Colombiana de Historia, leyó ante sus colegas una conferencia, con la cual clausuró el ciclo organizado por la Academia en 1934. El autor de ese estudio es muy conocido en París, donde reside con su familia hace muchos años. No tan conocido es el tema escogido por él, a pesar de que en los últimos quince años se hayan consagrado diversos trabajos, en revistas y en algunos diarios de la capital, a aquel hijo de español gallego, nacido en Bogotá en 1765, que vino a ser más tarde el precursor de la independencia de su patria, por haber traducido y hecho imprimir a fines de 1793 la *Declaración de los Derechos del Hombre* proclamada en Versalles el 29 de agosto de 1789, firmada contra sus deseos por Luis XVI el 6 de octubre del mismo año y que consta de diez y siete artículos colocados al principio de la Constitución del 3 de septiembre de 1791, la que juró Luis XVI el 14 del mismo mes. *El Tiempo* de Bogotá publicó en sus ediciones del 29 de septiembre y 6 de octubre del año pasado el texto completo de la lectura del señor Jorge Ricardo Vejarano, con una extensión como de veinte columnas. Trataremos de hacer una reseña del estudio en cuestión.

No puede decirse que Nariño inspire a su nuevo biógrafo una simpatía especial; de ello daremos pruebas más adelante.

Pero de todos modos, cualquiera que sea el espíritu que informe la relación de las trágicas vicisitudes acaecidas en la vida del Precursor, la lectura de aquélla no puede menos que impresionar profundamente. La paciencia, la energía que sirvieron a Nariño para sufrir todas esas contrariedades lo hacen digno de pasar a la posteridad, y acreedor a las estatuas que Bogotá y Pasto le han erigido hace ya venticinco años, obra de Greber, distinguido artista francés.

Con mucha razón el señor Vejarano, inspirado en reciente estudio, hace resaltar los méritos de la animosa consorte del Precursor, quien hasta su muerte, acaecida prematuramente en 1812 cuando Nariño acababa de llegar a la Presidencia de la naciente República, tanto hizo por sostener moral y materialmente a su marido en medio de múltiples azares.

Por otra parte, desde el principio de su escrito el señor Vejarano acoge la vieja acusación lanzada contra Nariño durante su vida y hasta la víspera misma de su fin, consistente en atribuirle malversaciones en el manejo de la Caja de Diezmos, cuya Tesorería des-empañaba desde el 8 de agosto de 1789.

Según nuestro autor, el Precursor tradujo la *Declaración de los Derechos* precisamente en los días en que llovían sobre él todos los infortunios, consecuencia del descubrimiento del desfalco en la caja. «Un día de este año 94 (que los documentos no precisan) cayó sobre él la importuna visita.»

Ahora bien, la fecha de esa visita o investigación, si estamos a lo que el mismo señor Vejarano reconoce, fue sin duda posterior al hecho capital de la vida de Nariño, a la iniciativa en que éste, a la edad de veintiocho años, aventuró la suerte de su futura existencia y plantó al mismo tiempo la semilla de la independencia de su Patria: la traducción de la *Declaración de los Derechos del Hombre*.

Esto lo hace comprender muy bien en uno de los capítulos de su agradable recopilación *Al través de la antigua Santafé* (Bogotá, 1925) el señor canónigo Bermúdez, en quien se aúnan el avisado historiador y el fino letrado.

En mi libro *Tres Precursores* que complementa mi ensayo *El proceso de Nariño* (Quito, 1926, agotado), creo haber demostrado que el Precursor recibió la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* en las más imprevistas circunstancias, a mediados de diciembre de 1793, de don Cayetano Ramírez de Arellano, capitán de la Guardia del Virrey, funcionario éste que pasaba una temporada de campo en el Puente del Común, algunas horas al norte de Santafé.

Lleno de entusiasmo con el texto votado por la Constituyente, basado en el del Congreso de Filadelfia (1776), Nariño lo tradujo inmediatamente y lo hizo imprimir en secreto.

En 1924 la revista ilustrada *Cromos* de Bogotá publicó un muy interesante grabado de colores, reproducción de un cuadro de Pepe Gómez, hermano del señor Laureano Gómez, ex-Ministro de Obras Públicas (1925-1926) y ex-Ministro en Berlín (1929-1931), que representa al Precursor ocupado en corregir las pruebas de la traducción que había de influir tan poderosamente en los destinos de su Patria. Séame permitido agradecer en esta ocasión muy sinceramen-

te al artista el favor que me hizo al ofrecerme su obra, poco después de mi llegada a Bogotá, mayo de 1926, la que conservo piadosamente, puedo decirlo, entre los más preciosos recuerdos de las misiones diplomáticas que he tenido el honor de desempeñar en el corazón de los Andes.

Volvamos a Santafé, en donde se cumplió al fin de diciembre de 1793 la escena histórica evocada por el hábil pincel del señor Gómez.

En el proceso que se inició ocho meses más tarde, Nariño pudo tratar de disminuir la importancia de lo que había hecho. Pudo decir, como lo hace notar el señor José Manuel Pérez Sarmiento, mi antiguo colega en Cádiz, hoy Cónsul General de Colombia en Burdeos, que la edición no había sido sino de cien ejemplares y que dos únicamente habían sido puestos en circulación. En presencia de una acusación tan poco razonable, tan injusta, no se tiene muy en cuenta la calidad de los argumentos empleados para defenderse. En todo caso, es permitido, dadas las circunstancias, no creer la palabra de Nariño al pie de la letra. La realidad es que él propagó (enero, mayo, julio) en todas las colonias vecinas: Venezuela, Quito, Lima, ese texto verdaderamente humano y profundamente impregnado de ideal. Sin duda lo hizo llegar más lejos, hasta Méjico, hasta Chile, quizá hasta Buenos Aires. Era esa la proclamación de los principios políticos modernos que la Francia, atacada por los aliados, excitados éstos por los emigrados partidarios del antiguo régimen hasta triunfar en Valmy, en Jemmapes, en Fleurus.

En la primera parte de su conferencia el señor Vejarano llama terrible el *manifiesto*, nombre que da a la Declaración de los Derechos. Que me permita preguntarle, ¿en qué es terrible, sino respecto a los tiranos, a los partidarios del poder absoluto?

En cuanto a la falta en la caja de los diezmos, considero, hasta más amplia información, como lo hice notar en mis dos escritos anteriores, que ella se debió principalmente al arresto de Nariño. Se comprende que si el Precursor hubiera sido dejado en libertad habría hecho honor a sus obligaciones. Sería necesario, repitámoslo, especificar las fechas exactas: 1.º, de la *visita importuna*, según el señor Vejarano, que hizo descubrir el pretendido desfalco; 2.º, del proceso civil intentado contra Nariño, el que parece haber sido la consecuencia del proceso enderezado contra él por la traducción e impresión de los *Derechos del Hombre*.

De todos modos hay algo claro y cierto: al revés de lo que afirma nuestro autor, Nariño no estaba sometido a procedimiento judicial ninguno ni a preocupación de ninguna clase por el arqueo de su caja, cuando en diciembre de 1793 hizo su célebre traducción. En efecto, y el señor Vejarano lo anota, en 1792 el Tesorero de Diezmos había pedido el permiso para extraer de los bosques de Fusagasugá tres mil arrobas de quina. Esta autorización la obtuvo el 11 de marzo de 1794, oído el concepto del sabio Mutis, sacerdote tan versado en botánica como en matemáticas, quien llegó de Andalucía al Nuevo Reino de Granada hacia 1770 y puede considerarse como uno de los favorecedores de la independencia.

Respecto al punto que nos ocupa, parece claro que la verificación de caja que se dice pudo hacer aparecer un manejo poco correcto de parte de Nariño es posterior al 11 de marzo de 1794. El señor Vejarano se limita a indicar el año de 1794 en su conjunto. Mientras más se piensa en ello más probable parece que el arqueo se verificó como consecuencia del arresto del Precursor el 28 de agosto de 1794 y de su prisión en el cuartel de caballería.

En fin, el ardoroso conferencista estima que la defensa presentada al Juez de instrucción por Nariño en 1794 y redactada por éste sin ayuda de abogado está llena de énfasis y de retórica. En mi humilde opinión esta retórica, si la hay, obra es de la época, de la educación, de los ejercicios literarios de entonces. Nada quita a la sinceridad del entusiasmo que tuvo el Precursor por la Declaración de los Derechos, al que permaneció fiel toda su vida, así como Bolívar, y en el fondo el mismo Napoleón. Otro gran apasionado por esta declaración, ideal de los pueblos libres desde la independencia de los Estados Unidos, realmente desde los Padres Peregrinos, fue Francisco Eugenio Espejo, quien conoció personalmente a Nariño en Santafé de Bogotá, cuando estuvo en esta ciudad a consecuencia de las diligencias iniciadas contra él por el Presidente de la Audiencia de San Francisco de Quito.

La extensa conferencia del señor Vejarano contiene otras muchas sorprendentes afirmaciones que no tenemos tiempo de rectificar una por una. En general nuestro autor acoge las tradiciones, comprobadas o nó, que tienden a mostrar el personaje por un aspecto poco favorable.

Así, en mayo de 1814, después de su derrota a las puertas de Pasto, Nariño vaga abandonado en las soledades de la cordillera. Un indio y un soldado lo encuentran y hé aquí la escena, según el señor Vejarano: el jefe republicano «impide que le maten gritándoles: No me maten, que yo les entregaré a Nariño en Pasto.» «Esta conducta inexplicable, dice el señor Vejarano, dio lugar para atormentar durante el resto de su vida al Precursor. Siempre se le hizo el cargo infamante de que se dejó coger con la intención de tratar con los españoles y venderles luego su patria y su gloria.....» Cree uno soñar al leer semejantes cosas escritas por la pluma de quien pretende obedecer a la inspiración de Clio!

En cuanto al hecho adquirido, indiscutible, histórico, consistente en la presentación de Nariño, pocos días después de su arresto, prisionero ya de los españoles, en el balcón del Cabildo, ante la multitud delirante contra él, que vociferaba amenazas de muerte, a la que dijo con toda calma: «Aquí está Nariño, haced de él lo que queráis....» el señor Vejarano lo pasa sencillamente en silencio. A ese célebre ademán dentro de su heroica sencillez dio la inmortalidad el escultor Greber en la bella estatua que se levanta en la Plaza de San Victorino, en el mismo sitio donde Nariño, en enero de 1813, triunfó de la insurrección de Baraya.

A propósito de esta obra notamos una singular confusión en que ha caído sin notarlo el señor Vejarano. Considera como muy fea (*detestable*) la estatua de Bogotá, sin darse cuenta de que la de Pasto no es sino una reproducción de aquella. Y respecto de esta reproducción, no deja de anotar que, poco después de su inauguración, tuvo que guardarla la policía para preservarla de todo atentado. El odio infundado de 1814 se había perpetuado un siglo más tarde al través de las generaciones de indios.

Nos parece que hemos dicho lo suficiente para poner en guardia al lector contra varias de las opiniones emitidas por el señor Vejarano, que parece haber escrito más por pasión antiliberal que por amor a la verdad histórica. No citaremos sino unos dos ejemplos demostrativos de que sus afirmaciones no pueden aceptarse sino bajo beneficio de inventario.

Casi al terminar su estudio nuestro autor presenta a Nariño al mismo tiempo como prisionero de los españoles y Diputado del Virreinato de la Nueva Granada a las Cortes Constituyentes. Nos en-

contramos aquí en presencia de una completa imposibilidad. En efecto, como es sabido, las Cortes se reunieron en Sevilla, en San Francisco primero, luégo en Cádiz (1810 a 1812). Reunidas el 24 de septiembre de 1810 en el Oratorio de San Felipe Neri, fueron disueltas en 1813, un poco más de un año después de la proclamación, el 19 de marzo de 1812, del *Código de la Constitución Política de la Monarquía española*, constitución destinada a ser suspendida desde 1815 y restablecida en 1820 después del levantamiento de Riego y Quiroga. En virtud de una nueva evolución, la constitución suspendida otra vez en 1823 fue restablecida en 1836 hasta 1854.

Volvamos a la época de las Cortes de 1812. Nariño había sido tomado prisionero, como lo hemos visto, el 14 de mayo de 1814, y llevado por Guayaquil a Lima, llegó el 16 de marzo de 1816 a Cádiz y a San Fernando, en donde fue encarcelado en la prisión de Cuatro Torres, cuatro meses antes de la muerte de Miranda en el mismo arsenal.

En párrafo posterior el señor Vejarano sostiene que Nariño fue nombrado para las Cortes Constituyentes convocadas por Riego. El Precursor al haber aceptado tal puesto renunciaba con ello al ideal de independencia a que había dedicado toda su vida. Además, salió de Cuatro Torres en marzo de 1817 y vivió retirado en San Fernando, donde estaba sujeto a vigilancia, y bien pronto comprendió que no estaba seguro ni con los liberales. Partió para Gibraltar en junio de 1820. Pasó a Londres y a París, y se reunió con Bolívar en Achaguas del Orinoco el 7 de abril de 1821.

El lector apreciará las libertades tomadas por el autor en las circunstancias apuntadas con la cronología y la psicología. No insistiremos.

Consideramos sin embargo como un deber el observar que nos es imposible participar en ninguna forma de la opinión emitida por nuestro honorable colega en la Academia de Historia de Bogotá tocante a que Nariño no se dio cuenta de lo que hizo cuando tradujo el texto que le proporcionó su amigo Ramírez de Arellano, encontrado por éste en un envío *confidencial* del Consejo de Indias de Madrid al Virrey de Santafé. En este punto apelamos a la conciencia del lector, a la impresión que le deja la vida de Nariño considerada en su totalidad. ¿Por ventura él, del principio al fin de su existencia, no se mostró fiel al ideal político adoptado bajo la influencia de una

parte de su educación clásica que lo inició en la lectura directa de Cicerón, Salustio, Tácito, y como resultado de los acontecimientos de la América del Norte (1776 a 1783, Nariño tenía entonces de 15 a 16 años), acontecimientos en que España tomó parte al lado de Francia y de los insurrectos? ¿Acaso no tenía desde 1788 o 1790 en su santuario (biblioteca) un busto de Franklin con el verso célebre de Turgot:

Eripuit coelo fulmen sceptrumque tyrannis?

¿Cómo admitir que Nariño hubiera estado como inconsciente al traducir al castellano, en 1793, el texto redactado cuatro años antes por La Fayette, Rabaut St. Etienne, el Arzobispo Champion de Cicé, Sièyès, Mounier, Talleyrand, Clermont Tonerre, Lally, Chapelier, Bergasse.....?

No sólo Nariño no pecó por inconsciente, sino que aceptó de antemano, con valor, todas las consecuencias que podían desprenderse del partido que tomó en forma deliberada. Los acontecimientos vinieron a confirmar lo que en el primer momento parecía apenas un confuso presentimiento: prisiones, ruina, destierro y martirio hasta la muerte.

Además, y según el señor Vejarano, Nariño no tuvo sino lo que merecía. En efecto, por su traducción del texto que forma como el póstico de la revolución francesa, ¿no se decidió positivamente por el partido del libre examen? Levantó su propio calvario por su culto al libre examen.

Esta breve declaración revela el espíritu con que fue escrita la nueva biografía del Precursor Colombiano, a quien nuestro autor llama de paso «héroe desconocido,» a pesar de que tiene dos estatuas en su propio país y de que las obras que allí se han escrito sobre él comienzan a formar una verdadera biblioteca.

Un rasgo más para demostrar que el estudio consagrado a la vida extraordinaria del Precursor ha sido inspirado por un constante pensamiento denigratorio:

El 24 de diciembre de 1811, tres días después de haber tomado posesión de la Presidencia de la República, que apenas contaba diez y ocho meses, Nariño firma un decreto de indulto general, aplicable

en primer término a los delitos políticos. En esto tampoco tiene mérito el Precursor. Al adoptar semejante medida no ha hecho otra cosa que mostrarse el eterno prisionero, huésped de las más infames ergástulas. Así, víctima de las arbitrariedades más injustas, de las más inhumanas, por eso mismo no tiene razón: realmente en presencia de semejantes interpretaciones cree uno estar soñando.

Esperemos que una investigación más amplia sirva para hacer llegar a nuestro colega de la Academia de Bogotá a conclusiones más imparciales y le haga reconocer en Nariño al más enérgico iniciador, a uno de los más gloriosos campeones del ideal político en su patria.

EDOUARD CLAVERY

17 de marzo de 1935.

EL GENERAL FRANCISCO DE P. SANTANDER

Por RODOLFO OSVALDO RIVERA

CAPITULO VII

LA DISOLUCIÓN DE LA GRAN COLOMBIA (II)

Hasta la naturaleza conspiraba contra el general Santander y contra Colombia durante aquellos días aciagos. Para rematar las noticias de la quiebra de la Casa Goldschmidt, la inhabilidad del Perú de pagar el plazo de su deuda a Colombia, y de la insurrección de Páez en Venezuela, hubo el 17 de junio un terrible temblor de tierra en Bogotá y comarcas cercanas que destruyó o causó daños a gran número de edificios importantes, incluyendo el palacio del Vicepresidente donde estaban las oficinas del Gobierno (1).

En cuanto a Páez y su levantamiento muchas cosas había que Santander podía y hubiera hecho, de haber estado libre para actuar. Su posición era por demás difícil. Comoquiera que Bolívar podía regresar y desautorizar cualquier acto suyo, se limitó a dos cosas: declaró nulo y sin efecto todo acto que Páez realizara por virtud de su autoridad ilegal y anticonstitucional, y trató de encauzar la opinión pública por el camino de la Constitución y de las leyes (2).

Aunque Bolívar había escrito con mucha indignación, al parecer, acerca de las ideas napoleónicas propuestas por Páez, ahora escribía (7 de mayo) sobre las noticias que había recibido concernientes a una nueva expedición española al mando del general Morales que

estaba a punto de desembarcar con 14,000 hombres; que Méjico iba a hacer la paz por separado por una suma de millones de indemnización; que la Santa Alianza era el alma de estas operaciones; que Francia pagaba los gastos para obligar a los patriotas a adoptar sus condiciones y *principios*; y, lo que es más, hablaba de un imperio en términos favorables: «por una parte, la Santa Alianza y el ejército queriendo un imperio. Por otra mi gloria, las leyes y el Congreso exigiendo justamente la conservación de la República. Si lo primero se adopta, tendremos paz externa con protección de la Europa y la guerra interna con los demócratas; si lo segundo, tendremos guerra externa y anarquía interna, porque habiendo tomado el ejército un partido y el pueblo otro, nadie puede auxiliar sino una nueva conquista y un gobierno de sangre y fuego para exterminar a los partidos.» (3).

Si el Libertador tuvo la idea de sondear al general Santander, la respuesta no daba lugar a dudas y no se hizo esperar. Después de una breve explicación de la situación, el Vicepresidente proseguía: «Creo que un imperio del Potosí al Orinoco sería muy fuerte y poderoso, y que nos reconciliaría con la Europa, aunque fuese un germen sempiterno de guerras entre monarquistas y demócratas. Voy a hablar a usted con mi corazón en las manos y con toda la franqueza y sinceridad que me caracterizan, y de la generosa amistad de usted.

«¿Quién es el Emperador o Rey en este nuevo imperio? ¿Un príncipe extranjero? No lo quiero, porque yo he sido patriota y he servido diez y seis años continuos por el establecimiento de un régimen legal bajo las formas republicanas. En mi posición, y después que he logrado una mediana reputación, sería la mayor iniquidad traicionar mis principios, faltar a mis protestas. ¿El Emperador es usted? Obedezco gustoso y jamás seré conspirador, porque usted es digno de mandarnos, porque nos gobernaría según las leyes, porque respetaría la opinión sana del pueblo, porque es justo, desinteresado, filantrópico, etc., etc., etc. ¿Y después de su muerte, quién es el sucesor? ¿Páez? ¿Montilla? ¿Padilla? A ninguno quiero de Jefe Supremo o vitalicio coronado. No seré más colombiano, y toda mi fortuna la sacrificaré, antes que vivir bajo tal régimen. Para el imperio en manos de usted no daré jamás mi voto, aun cuando fuera usted capaz de querer ser Emperador, porque no estoy dispuesto a sacri-

ficar mis principios; pero por adhesión a usted, por el amor y gratitud que le debo, y por todo lo demás que he manifestado antes, sería su más fiel súbdito y su más fiel servidor.

«Yo no me imagino que usted sea capaz de entrar en tal plan, porque sería tener muy mezquina idea de toda la grandeza e inmensidad de su gloria y reputación. Por otra parte, usted me ha dicho cien veces que morirá republicano y que se irá de América antes que abrazar semejante partido, y yo lo creo firmemente porque ninguno mejor ni más que usted puede pesar toda la pérdida que va a hacer en tal caso en la opinión del mundo, y a todo lo que se expone su inmarcesible gloria y su inmaculada reputación. Sí, mi general, sea usted siempre republicano, el mismo Bolívar que nos ha dado patria, y usted vivirá eternamente en la posteridad y en los corazones libres, elevado sobre cuantos verdaderos héroes reconoce la historia y admira el mundo.....»

«Me parece que usted debe contar a todo trance con Urdaneta, Bermúdez, Carreño, Padilla y todos los pardocratas para oponerse a los planes monárquicos de Páez y Carabaño..... Quizá han pensado en ganarme ofreciéndome el Principado de Cundinamarca.» (4).

Con la previsión de siempre, el Libertador se dio cuenta inmediatamente del peligro que corría Colombia, pero en vez de apresurarse a salvarla, envió a su joven edecán irlandés, el coronel Daniel F. O'Leary, a aconsejar a Páez que no hiciera nada en absoluto fuera de lo que estrictamente era su deber en el asunto del juicio que tenía pendiente ante el Senado. El coronel O'Leary debía detenerse en Bogotá a su paso para Venezuela, para recibir un mensaje del general Santander en idénticos términos y seguir entonces a hacer entrega de ambos. Trajo además este oficial una carta en que el general Bolívar hablaba de su reelección a la Presidencia y la de Santander a la Vicepresidencia. Según se expresaba, la reelección era el suceso más feliz que podían esperar del mando, porque, estando Santander a la cabeza del Gobierno, Bolívar podría ocuparse de los asuntos del sur e ir después a Venezuela a quedarse uno o dos años «arreglando aquellos enredos.» Esta carta contenía algo de mucha más importancia que una felicitación por su reelección. Cada vez que Bolívar había sido electo para desempeñar algún cargo, lo había renunciado repetidas veces. Y hasta esta vez había enviado su renuncia, pero su motivo era bien diferente. Esta era su idea: él no

debía mandar como Presidente durante los cuatro años siguientes. De otra manera, en el año de '31 empezaría una tempestad con la que sería difícil lidiar. Su deseo era que Santander fuese electo Presidente en estas elecciones para él poderse quedar en aptitud de poder ser electo en las próximas elecciones (en las del 31). Y añadía: «Si faltamos a la ley volviéndome a reelegir, se pierde el respeto que se debe a la majestad de las leyes y hacemos una verdadera revolución, y si no me nombran estoy seguro de que va a ser la crisis de la República, el nuevo Presidente y la reforma de la Constitución.» (5). Desde luego que Sucre gobernaría en Bolivia y Santa Cruz en el Perú. Entonces el Libertador podría ir de capital en capital, en paseo triunfal, como superintendente de Presidentes dando consejos y recibiendo homenajes de pueblos agradecidos.

A la semana siguiente ya había cambiado de opinión y de tono. Sus ideas eran diferentes: «Yo me iré de aquí para Colombia por salir de este mando (Perú), pero bien resuelto a no tomar otro. Para mandar conforme a las leyes usted lo hace mejor que yo, y para mandar sin leyes, basta un tirano.....» (6).

O'Leary llegó a Bogotá a principios de julio. En varias conferencias que tuvo con el Vicepresidente, éste le dio toda suerte de instrucciones de cómo debía proceder para con Páez, a quien indicaba la manera como podía refugiarse de nuevo bajo el manto de la Constitución. A Páez le escribió una extensa carta tratando de razonar con él, pero esta carta, así como los consejos que verbalmente debía comunicarle el coronel O'Leary, probaron ser palabras lanzadas al viento (7). Estando firmemente convencido de que Bolívar le respaldaría y sostendría la Constitución, como había dicho en más de una ocasión, Santander le escribió así: «Puede quedarnos duda en el partido que debemos abrazar? Por mi parte, fiel a mis principios, y leal a mis deberes, sostendré la Constitución a todo trance, aunque fuera más numerosa la facción que quiere destruirla, sobreponiéndose a la voluntad libre de la Nación. Podrán ser infelices mis esfuerzos; serán también infructuosos, mas no me toca consultar mis fuerzas, sino mirar los deberes a que me he sujetado.....» Decía, además, que su renuncia de la Vicepresidencia había sido la sincera expresión de sus sentimientos, pero que bajo las presentes circunstancias se vería precisado a retirarla porque lo contrario sería sentar un mal precedente. Con toda su fuerza se opondría a Páez aun cuando dejara

de ejercer el Poder Ejecutivo después del regreso del Libertador (8). En otras palabras, esto significaba que Bolívar tendría que decidirse por uno: Santander o Páez. También significaba Constitución o no Constitución.

Como en Venezuela las cosas iban de mal en peor, Santander se declaró en ejercicio de las facultades extraordinarias, de acuerdo con lo que prescribía el artículo 128 de la Constitución. Después de consultar detenidamente a su Gabinete, decidió no convocar el Congreso a sesión extraordinaria, debido a que éste se dilataría cinco o seis meses en reunirse y para esta fecha sería ya tiempo de que se reuniera el nuevo Congreso en su sesión regular que debía empezar el 2 de enero de 1827 (9).

El general Bolívar, que todavía no se había movido del Perú, estaba cada día más enamorado de la Constitución Boliviana y ¿quién sabe que otros planes acariciaba en lo más recóndito de su corazón? En agosto escribía diciendo que no había recibido noticia alguna de Santander acerca del levantamiento en Venezuela. Por motivo de una conspiración no había podido abandonar el Perú, pero emprendería su marcha de regreso tan pronto llegase el general Santa Cruz a Lima. Sugirió la idea, y era de opinión, que para unir al pueblo colombiano y apaciguar contrarios intereses, lo que podía hacerse era someter a su consideración la Constitución Boliviana. Era el único medio de salvar el fruto de quince años de luchas incesantes. Tan ciego estaba Bolívar con esta Constitución, que Antonio Leocadio Guzmán se ganó su admiración y confianza, obteniendo así indecible influencia sobre él, por el solo hecho de haber escrito un artículo elogiando dicho documento. Guzmán iría donde Páez a convencerlo de las ventajas de la nueva Constitución, y uno de sus edecanes, el coronel Demarquet, saldría para Quito, donde hasta la fecha todo había estado en calma, a aconsejar a los pueblos que esperasen la llegada del Libertador antes de actuar. Sin embargo, Bolívar decía ya que no creía que Colombia pudiera salvarse ni con la Constitución Boliviana, ni con la federación, ni con el imperio (10). ¿Qué podría el Vicepresidente Santander sacar en claro de tantas ideas opuestas entre sí?

El Perú adoptó la Constitución Boliviana, por lo que Bolívar decidió quedarse allí unos días más para demostrar al pueblo su gratitud (11).

Lo que Guzmán y Demarquet consumaron en su misión lo sabremos más tarde.

En el Sur ya habían empezado a notarse señales de inquietud. El 5 de julio, Guayaquil había dado el primer paso en la dirección de necesarias reformas a la Constitución, dirigiendo una petición al Libertador al efecto. Este acto fue prontamente imitado por la ciudad de Quito nueve días después, cuando se aprobó una resolución en idénticos términos. Al Gobierno de Bogotá le fueron enviadas copias de estas resoluciones. Antes de que Bolívar llegara a Guayaquil, de regreso del Perú, ambas ciudades (Guayaquil y Quito) habían aprobado actas confiriéndole poderes dictatoriales para que pudiera salvar la patria del abismo que tenía ante sí. El Libertador echó pie a tierra en Guayaquil el 12 de septiembre, y al día siguiente publicó su proclama dirigida a todos los colombianos. En ella se echaba la culpa por todo lo que estaba pasando en Colombia por no haber él regresado a tiempo, porque «dos Repúblicas amigas, hijas de nuestras victorias, me han retenido, hechizado con inmensas gratitudes y con recompensas inmortales. Yo me presento para víctima de vuestro sacrificio: descargad sobre mí vuestros golpes, me serán gratos si satisfacen vuestros enconos.» Exhortaba también al pueblo a permanecer sumiso, esclavo de las leyes (12).

Seis días después de haber publicado esta proclama, Bolívar escribía al general Santander una carta en términos poco en concordia con los de la proclama. Se expresaba así:

«La dictadura está a la moda, promovida por Guzmán, que mandé a Venezuela donde el general Páez a decirle que me pidiese para *su tiempo* la Constitución Boliviana, que participa de la federación y de la monarquía que desean los dos partidos de aquel país.»

Aseguraba que en el Sur estaban con las mismas ideas y que los militares querían fuerza mientras que el pueblo demandaba *independencia provisional*. Desde luego, que en tal confusión la dictadura lo arreglaría todo, porque daría el tiempo necesario para preparar la opinión pública para la gran reforma de la Constitución en la Convención de 1831. Mientras tanto, se calmarían los partidarios de los extremos (13).

A todos sus secuaces Bolívar había expresado sus ideas en cuanto a sus planes y deseos, pero al Vicepresidente ni una palabra había dicho. ¿Cuáles eran sus intenciones con respecto a la revolución

de Venezuela? ¿Qué ideas tenía acerca de las reformas de la Constitución? Nada de esto era discutido en sus cartas. El general Santander andaba a tientas en la oscuridad, pidiendo a gritos al Libertador que se mantuvieran unidos en el pensamiento y en la acción, porque la colaboración entre los dos ejecutivos era esencial para poder hacer frente a la crisis por que atravesaba Colombia (14). De haber Bolívar hablado y explicado a su íntimo amigo Santander lo que deseaba hacer, no hay duda que el Vicepresidente lo hubiera respaldado noblemente tal como lo había hecho desde 1819, siempre y cuando Bolívar pensara en seguir la pauta de los principios republicanos. Mas no fue así. En lugar de proceder de la manera que demandaban las circunstancias y la razón, Bolívar envió a sus emisarios a hacer propaganda y a convertir a los desafectos a sus ideas sobre la Constitución Boliviana y la dictadura, mientras le daba a entender al Vicepresidente que mantendría en vigor las leyes y la Constitución vigentes. Nada bueno ni provechoso podía esperarse de tal norma de conducta. El general Bolívar, o estaba sordo o no leía las cartas en que Santander marcaba con rayo luminoso el camino recto a seguir.

Tal y como el Vicepresidente había predicho la confusión consiguiente empezó a hacer su aparición en Colombia. El general Santander se había trazado su línea de conducta: obedecer y cumplir la Constitución y las leyes, y seguía firme en sus propósitos. Simultáneamente con la lluvia de noticias y proclamas y actas de las ciudades y pueblos del Sur pidiendo la dictadura, llegaban a Bogotá noticias y cartas de Panamá y Cartagena, por donde había pasado Guzmán. Estas cartas decían que reinaba allí una confusión enorme por motivo de la divergencia de opiniones expresada en las cartas que se recibían del Presidente y del Vicepresidente y el gobierno de Bogotá. «¿Cómo es posible —decía una de estas cartas — que el general Bolívar no se haya puesto de acuerdo con Vuestra Excelencia antes de dar un paso, antes de tomar el partido de valerse de Guzmán para una comisión que por su importancia parecía que exigía otra persona más respetable...? ¿Si efectivamente Guzmán es enviado del Libertador, el Libertador habrá desdeñado entenderse primero con Vuestra Excelencia como su amigo, como el hombre que le ha merecido tantos elogios, y como el hombre, en

fin, que encargado de la dirección del Estado, es Vuestra Excelencia el responsable de la seguridad del Estado? Esto se hace inconcebible....» (15) No obstante, esta era la triste realidad. Al fin, el 8 de octubre, Bolívar se dignó contestar las cartas que Santander le había dirigido desde el 6 de julio al 7 de septiembre, pero su carta no era ni clara ni satisfactoria, mucho menos una respuesta categórica a las importantísimas cuestiones planteadas. Era más propensa a conducir a una confusión que a aclarar la atmósfera de dudas o a aliviar a Santander de sus incertidumbres e intranquilidades (16).

En una de sus cartas Santander había sugerido un modo por medio del cual, si se hacía necesario, podía adoptarse la Constitución Boliviana por lo menos con apariencia de legalidad. Desde luego que este era un compromiso que le dictaba su diplomacia. Podría convocarse el Congreso para que interpretara el artículo 191 de la Constitución. Esta interpretación podría hacerse de tal manera que acortara el plazo en que debía reunirse la próxima Convención, esto es, hacerlo en 1828 en vez de 1831 (17). El Libertador no era de la misma opinión, y tan pronto como recibió dicha carta contestó que era imposible reunir el Congreso con la rapidez necesaria; que Venezuela no enviaría sus representantes como no lo haría tampoco el Sur, mucho menos después de haberlo proclamado Dictador y pedido la Constitución Boliviana para después de la dictadura. No obstante, Bolívar tenía suficiente franqueza para admitir que él no creía que dicha Constitución fuera perfecta, aunque sí creía que era más sólida que la vigente. «Los que la critican—decía—«son unos miserables, que no pueden elevarse a la altura de un legislador: yo no lo soy, pero tengo más experiencia y más inspiraciones que esos pigmeos.» Para salvar al país, según él, se necesitaba la dictadura que uniría a todas las facciones silenciándolas. Podría consultarse la opinión pública para averiguar lo que el pueblo deseaba y actuar de acuerdo con sus deseos. Si el pueblo deseaba formar tres o cuatro repúblicas, como lo había augurado Santander, a menos que se mantuviera la Constitución, que se haga tal. «La dictadura ha sido mi autoridad constante.... Esta magistratura es republicana, ha salvado a Roma, a Colombia y al Perú.... Jamás un Congreso ha salvado una República» (18).

Mientras más Bolívar variaba de un extremo a otro, más se afirmaba la idea de sostener la Constitución en la mente de Santander.

Repetidas veces le escribió cartas con toda suerte de argumentos abogando por éste como que era el curso que debía seguirse: el derrotero marcado por la ley orgánica. Trataba el Vicepresidente de refrescar la memoria del Libertador con relación a su actitud respecto a Páez mismo en 1818; contra Piar; y más recientemente contra Riva Agüero en el Perú. Indudablemente que el pueblo respaldaría sus actos, y su influencia y su popularidad salvarían la Constitución y el país. De lo contrario, él sabía que se harían esfuerzos para establecer separadamente la República de la Nueva Granada, como lo estaba en 1815. Los hombres prominentes de Bogotá eran de opinión, como lo era Santander mismo, que era mejor estar solo que mal acompañado (19).

Todavía a principios de noviembre, el Vicepresidente no sabía nada con seguridad acerca de los planes de Bolívar que ya se acercaba a Bogotá. Santander había estado enfermo, quizá como resultado de las intranquilidades que sufría y de lo tenebroso que se presentaba el porvenir de la patria. Desde su lecho de enfermo escribió al Libertador para proponerle otra posible solución a su intrincado problema: I. Debía el Libertador desautorizar y reprender enérgicamente al coronel Demarquet y a Antonio Leocadio Guzmán, presuntos instigadores de las actas de Quito, Guayaquil, Cartagena y Panamá, pues de lo contrario, la sospecha recaería sobre Bolívar. II. Todos los Ministros debían ser relevados de sus puestos. Eran éstos patriotas sin tacha, capaces e inteligentes, pero se habían convertido en el blanco de los ataques de los enemigos del Gobierno. Un nuevo núcleo de hombres ejercería una influencia refrescante. Santander mismo se retiraría del Gobierno, toda vez que Guayaquil y Quito y Venezuela le habían retirado su confianza. Se quedaría en el país, pero sin tomar parte en asuntos oficiales. III. Al llegar a Bogotá, Bolívar debía dar al país una proclama convocando al Congreso a sesiones extraordinarias y prometiendo someter la Constitución Boliviana a la libre consideración y discusión del pueblo que la podría adoptar una vez llenos los requisitos legales. Era este último punto en el que hacía hincapié el general Santander. No importaba lo que se hiciera; lo que sí era imprescindible era que se hiciera por la vía legal para que no fuera ultrajada la majestad de las leyes. Una vez perdido el respeto a la ley, no habría poder que pudiese evitar la anarquía (20).

El mismo día en que Santander sugería este plan, Bolívar estaba en Neiva escribiendo una de sus cartas semienigmáticas en que pretendía arreglarlo todo, y el resultado era todo lo contrario. Alegaba que Colombia estaba perdida para siempre y de esto estaba convencido. Con la dictadura o sin ella, los indios seguirían siendo indios, los llaneros, llaneros, y los abogados, intrigantes. Todo estaba perdido irremisiblemente y para siempre, y mientras el pueblo quería asirse a él, como por instinto, Santander y sus amigos procuraban enajenarlo de su persona con las necedades de la *Gaceta* y de los oficios insultantes a los que ponían su confianza en él. Y añadía:

«Está bien; ustedes salvarán la Patria con la Constitución y las leyes que han reducido a Colombia a la imagen del palacio de Satanás, que arde por todos sus ángulos. Si usted y su administración se atreven a continuar la marcha de la República bajo la dirección de sus leyes, desde ahora renuncio al mando para siempre de Colombia.... Consulte usted bien esta materia.... para que el día de mi entrada en Bogotá sepamos quién se encarga del destino de la República, si usted o yo.»

Ya esto era otro asunto; ahora se retrataba el gran caudillo de cuerpo entero; iba a dejar de ser Libertador para convertirse en Dictador. Ese dilema: usted o yo, no podía significar otra cosa; Santander encargándose del destino de la República sería con la Constitución triunfante; Bolívar la echaría a un lado y proclamaría la dictadura. Esta carta, por fin, lo aclaraba todo (21).

Entretanto, Santander y los habitantes de la capital estaban enterándose de que en conversaciones con sus amigos, Bolívar se había expresado en favor de Páez y contra el Vicepresidente. También supieron que el Libertador había ejercido los poderes ilimitados de un Dictador concediendo ascensos en el ejército, para lo cual no tenía autoridad alguna, por no haberse todavía hecho cargo del Poder Ejecutivo. Además, su Estado Mayor y otros oficiales allegados a él ridiculizaban al Vicepresidente, a la Constitución y las leyes, y se expresaban en términos violentos contra los editores de Bogotá que las defendían o se oponían a los designios de Bolívar en forma alguna (22).

Con la idea y mejores intenciones de llegar a un acuerdo, el general Santander, acompañado de los Ministros de Guerra y Relacio-

nes Exteriores, Soubllette y Revenga, salió de la capital a entrevistarse con el Libertador en Tocaima, ciudad como a veinte leguas de distancia de Bogotá. Lo que pasó en aquella entrevista jamás fue revelado, pero el historiador Restrepo, a la sazón Ministro del Interior, aunque no estuvo presente, dice que el Vicepresidente y sus dos Ministros «le desengañaron (al Libertador) de muchas ideas equivocadas que traía sobre el gobierno y la Constitución de la República, la que no había estudiado ni conocía en sus detalles.» (23).

Bolívar debía hacer su entrada en la capital el 14 de noviembre por la mañana. A darle la bienvenida y a escoltarlo fueron a Fontibón muchos funcionarios importantes y representaciones de diferentes asociaciones. En aquella parroquia, el Intendente de Cundinamarca, general José María Ortega, abrió su discurso al Libertador hablando del respeto debido a la ley fundamental de la República y diciéndole que podía contar con la solidaridad del pueblo de Cundinamarca al Gobierno que habían jurado defender y de su adhesión a la Constitución y a las leyes. Hablaba de «leyes violadas» cuando Bolívar, exasperado por el sermón, interrumpióle bruscamente y dijo que era día de celebrar las glorias del ejército libertador y no de hablarle de violación de leyes, causada por la iniquidad de algunas de éstas. Montando a caballo y sin hacer caso de la concurrencia, se adelantó y entró casi solo a la ciudad, donde por todas partes, en medio de las decoraciones, se veían los letreros: «Viva la Constitución inviolable por diez años.» En la casa del Gobierno, donde fue recibido por un numeroso concurso de todo lo que valía en la ciudad, a los vivas y aclamaciones de los allí presentes, el Libertador contestó: «Viva la Constitución de Colombia, ese libro sagrado, ese evangelio del pueblo colombiano! Viva la República de Colombia! Viva su digno Vicepresidente!»

El día era lluvioso, pero en medio de las nubes hubo una nota brillante, que fue el discurso del general Santander, en el que, después de congratular al Libertador en bellas frases por su llegada a la capital, enumeró los triunfos del ejército, su gloria y la de su comandante en jefe, y terminó diciendo que sería esclavo de la Constitución y de las leyes, aunque ferviente admirador y leal amigo de Bolívar. Este contestó con mucho entusiasmo, elogiando las hazañas del ejército libertador, la sabia conducta de Santander en la administración del país en tan críticas circunstancias, manifestando, al concluir, su deseo de ver a todos los colombianos unidos (24).

Aparentando haberse decidido a sostener la Constitución, el general Bolívar pasó varios días placenteros en la capital recibiendo los homenajes, los obsequios y la hospitalidad de todos. El 23 de noviembre se hizo cargo del Gobierno y dio una proclama declarándose en uso de las facultades extraordinarias, según lo previsto en el artículo 128 de la Constitución. Dicha proclama proveía que el Vicepresidente ejerciera idénticas facultades en todo el territorio sobre el cual el Presidente no tuviera intervención inmediata. Fuera de estas facultades extraordinarias, la Constitución y las leyes estarían en vigor como hasta la fecha. Después de promulgar varios otros decretos importantes durante los dos días en que ejerció la Presidencia, el Libertador emprendió su marcha para Venezuela el 25 de noviembre. Antes de partir, en una conferencia que tuvo con el Consejo de Ministros manifestó que la confederación con el Perú y Bolivia era impracticable (25).

Bien sabían el Presidente y el Vicepresidente que el Congreso no se reuniría a su debido tiempo, lo que era de vital importancia, toda vez que ambos debían prestar sus respectivos juramentos ante dicho alto cuerpo para el próximo término, el 2 de enero de 1827. Cuál de los dos tuvo la *brillante* idea es un enigma; lo cierto es que Bolívar, haciendo uso de sus facultades extraordinarias, autorizó al general Santander para que siguiera ocupando la Vicepresidencia y ejerciendo el Poder Ejecutivo después del día 2 de enero de 1827, toda vez que él iba a ser el Vicepresidente constitucional durante los próximos cuatro años. Santander redactó el decreto que fue fechado con anticipación como si hubiese sido promulgado por el Libertador el 12 de diciembre en la ciudad del Rosario de Cúcuta, por donde debía pasar de camino para Venezuela. Ninguno de los Ministros se enteró de este asunto. Bolívar firmó el decreto y se lo dejó a Santander para que lo publicara a su debido tiempo. Resultó que por motivo de las lluvias torrenciales los ríos se desbordaron y el Libertador no pudo llegar al Rosario, pero tampoco se lo comunicó al Vicepresidente, por lo que, el día convenido, el general Santander publicó dicho decreto en la *Gaceta* como si lo hubiera recibido del Libertador el día anterior. Este hecho iba a dar bastante que hacer a ambos magistrados. Para demostrar que las relaciones entre ambos eran cordiales y que los dos estaban de acuerdo, el general Santander publicó un brillante artículo en la *Gaceta*, en el que se

declaraba gran amigo del Libertador y ferviente admirador de su gloria, y varias otras cosas por el estilo que estaban bastante fuera de lugar (26).

Venezuela se sumergía en la anarquía por momentos, debido a las opiniones encontradas expresadas en las actas similares a aquellas aprobadas en Valencia y en Caracas en abril. El día 8 de agosto Puerto Cabello había dado el grito de federación que había sido secundado por Caracas el 21 del mismo mes. En esta ciudad el Batallón de Apure, hasta la fecha partidario del general Páez, había desertado íntegro y se había marchado con todos sus oficiales a reunirse con el general Bermúdez, quien se conservaba fiel a la Constitución. A fines de mes, Aragua había resuelto pedir una convención, y esta declaración fue secundada por el Departamento de Maturín, los pueblos de Carúpano y Cumaná y la isla de Margarita. Páez y los suyos en sus proclamas de los días 2, 5 y 12 de octubre habían propuesto la adopción de un sistema popular representativo, similar al que había establecido en los Estados Unidos del Norte, para cuyo fin debían reunirse en las capitales de provincia juntas de diputados de los pueblos. Estas juntas deberían abogar porque se reuniera una convención nacional. El general Bermúdez había sido derrotado después de una escaramuza de varias horas y forzado a retirarse a Barcelona, el 19 de noviembre, y por fin, Antonio Leocadio Guzmán había arribado a Caracas con la respuesta del Libertador a las cartas que le había llevado al Perú. Como ya los asuntos habían variado de carácter, Guzmán hizo todo lo que pudo por que se llamara al Libertador como árbitro de todas las desavenencias existentes, pero todo lo que pudo conseguir fue que se le autorizara a convocar una convención a la que asistirían representantes del territorio venezolano (27).

Despacio Bolívar se acercaba a Venezuela, recolectando fondos y llevándose consigo los cuerpos de ejército que habían sido reconcentrados a lo largo del camino por órdenes del general Santander, para en caso de que hubiera que entendérselas con Páez por medio de la fuerza. Con las noticias del derramamiento de sangre en Puerto Cabello y Cumaná, causado por los encuentros de tropas fieles a Páez y tropas constitucionales, el Libertador envió un pedido por más soldados y dinero: \$ 50,000 debían ser enviados al general Fortoul a Cúcuta, y \$ 200,000 a su cuartel general. Para este fin po-

dían usarse los fondos destinados a pagar el interés sobre la deuda. Decía Bolívar que se dejara a los ingleses esperar, pues ellos preferirían esperar un poco a no cobrar los millones que habían prestado. Predecía además el Libertador que la guerra duraría tres o cuatro años (28).

Era ya tiempo de que el Libertador empezase a darse cuenta de la responsabilidad y culpa que él tenía por el estado del país. Claro que sus declaraciones en favor de Páez serían ahora usadas en contra suya si el asunto culminaba en un conflicto armado. No sólo eso, sino que su tolerancia y hasta incentivo con respecto a las actas del Sur, le habían dado a Páez y su facción gran realce, mientras que la fuerza moral del Gobierno había desmerecido mucho por motivo de su conducta poco sabia e indiscreta, siendo él el más alto funcionario de la administración (29).

Al llegar a Maracaibo, el 16 de diciembre, publicó una proclama dirigida a los venezolanos, exhortándoles a que cesaran en su contienda de hermano contra hermano y prometiendo consultar al pueblo para que éste resolviese dónde y cuándo deseaba se celebrase la Gran Convención Nacional para decidir la suerte de Colombia. El mismo día, el general Páez daba a la luz un pronunciamiento informando al pueblo que el Libertador se aproximaba a Venezuela como su hermano y amigo, y no a arrebatarle la autoridad que él había recibido del pueblo; y enviaba al doctor Peña donde Bolívar a informarle que estaba dispuesto a resistir por las armas. Prohibió Páez la entrada de cualquier emisario del Libertador al territorio bajo su dominio y empezó a hacer preparativos para resistir cualquier ofensiva. Dos días después el Libertador decretó la ley marcial en el Departamento del Zulia, y por otro decreto declaró los Departamentos de Maturín, Venezuela, Orinoco y Zulia bajo su inmediata autoridad y prometía convocar el colegio electoral a su llegada a Caracas, para que el pueblo decidiera dónde y cuándo quería se celebrase la convención (30). Es obvio que la proclama del 16 de diciembre publicada en Maracaibo, así como este decreto con la promesa de convocar una convención dónde y cuándo la quisieran los venezolanos, eran, de realizarse, una clara violación de la Constitución vigente, que disgustó al partido que le respaldaba en esta ocasión.

Bolívar prosiguió en su marcha hacia Puerto Cabello, pasando por Coro, donde recibió el pronunciamiento de Páez, el 15 de diciembre, el que contestó con una carta refutando la aserción de que hubiese venido como simple ciudadano, como decía Páez, pues tal no era la voluntad del pueblo colombiano que lo había llamado a ser su salvador. Su único deseo, decía, era restaurar la paz y el orden y entonces retirarse de Colombia (31). El último día del año 1826, Puerto Cabello abrió sus puertas para recibir en su seno al Libertador de cinco Repúblicas. Hasta esta fecha su actitud había sido conciliadora, pero firme. En la tarde de ese día Bolívar empezó a flaquear quizá por la realización de la precaria posición en que se encontraba más que nada por su propia culpa, o acaso por no darse cuenta de que su nombre era aún el talismán que atraía las multitudes. Al día siguiente, día de Año Nuevo, promulgó un decreto de amnistía, al mismo tiempo que notificaba a Páez que podría continuar en su puesto como Jefe Superior de Venezuela en pleno ejercicio de su autoridad civil y militar. Hé aquí la completa claudicación del general Simón Bolívar. ¿Qué más podía desear el general Páez? ¿De qué otra manera hubiera podido el Libertador postrarse más humildemente a los pies de este truculento insubordinado? Páez y sus secuaces se agarraron a esta oportunidad como a una tabla de salvación; en seguida publicaron este decreto y reconocieron al general Bolívar como Presidente de la República (32). Pero el Libertador había hecho algo más que declarar una amnistía. Páez le había escrito una carta pidiendo ser juzgado en público para vindicar su conducta y Bolívar contestó esta solicitud informándole que, después del decreto del día 1.º de enero, no era necesario juicio alguno y afirmando que el general Páez «lejos de ser culpable era el salvador de la patria.» (33).

De este día en adelante Venezuela puede considerarse completamente separada del resto de Colombia. En teoría Bolívar seguía rigiendo todo el país, pero la unión de las partes era meramente nominal. El era el eslabón que las unía y en verdad que resultó ser un eslabón bien débil. Verdaderamente puede decirse que desde el 30 de abril de 1826, gran parte de Venezuela había dejado de formar parte de Colombia, aunque hasta el 1.º de enero de 1827 muchas de las provincias habían estado adictas al Gobierno Nacional y a la Constitución. Estas últimas, Bolívar se las había dado a Páez y a su

banda de secuaces rebeldes. Acaso es cierto que se había evitado la guerra civil, pero la secesión de Venezuela era un hecho.

De Puerto Cabello, el Libertador fue a Valencia, a donde Páez vino a recibirle. Allí se confundieron en estrechos abrazos y mutuas alabanzas, y siguieron juntos hacia Caracas, donde les aguardaba una espléndida recepción, la que no es fácil de determinar si era celebrando la llegada del general Bolívar o el espléndido triunfo del general Páez. Y acaso el Libertador, fino observador que era, se dio cuenta que era a Páez a quien festejaban, pues en un solemne acto público que se celebró en su honor presentó al general Páez la espada adornada de piedras preciosas que él había recibido del pueblo peruano en prueba del afecto y del agradecimiento que por él sentían por sus eminentes servicios prestados a la causa de su independencia (34).

Muchos años después de estos sucesos, el general Páez iba a confesar su arrepentimiento por los acontecimientos desgraciados de 1826. En una proclama a los venezolanos publicada en 1837, expresó así sus sentimientos: «Yo he cometido mil errores cuyas dolorosas sensaciones se han mitigado por la indulgencia de mis compatriotas. Los sucesos de 1826, a los que me condujo una acusación injusta y peor interpretada por algunos, hecha contra mí en el Senado de Colombia, me llenan todavía de amarguras y remordimientos.» (35).

Volvamos a Bogotá a tomar el hilo de los acontecimientos y ver lo que estaba pasando allí. El Vicepresidente Santander había publicado el decreto del Libertador a su debido tiempo. Acto continuo había escrito al Presidente del Senado, a quien le tocaba ocupar la Vicepresidencia en caso de vacante, que él estaba en la dolorosa posición de decidir entre su firme respeto a la ley y su firme deseo de cooperar con el Libertador; pero debido a su falta de salud, no obstante los deseos del Libertador, estaba dispuesto a hacerle entrega de su cargo, el día 2 de enero próximo, haciendo caso omiso de si el Congreso se reunía o no (36).

Al día siguiente escribió a Bolívar informándole acerca de la carta que había dirigido al Presidente del Senado, añadiendo que estaba muy mal con sus cólicos, muy hostigado del Gobierno y muy ansioso de irse; que sentía en lo más profundo de su corazón las habladerías sobre las cosas del empréstito; que quería quedar po-

bre antes que sin honor, pues éste era su patrimonio, su dios y su gloria. El mismo día y después de haber sellado esta carta, escribió otra urgiendo la conveniencia de retirarse porque «la Vicepresidencia es la manzana de la discordia; quitémosla y todo se evita.» (37). El Presidente del Senado no hizo más que recibir la carta y contestóla inmediatamente negándose a actuar tal cual se le requería y urgiendo que el general Santander era el hombre llamado a continuar en el desempeño de su puesto y funciones (38). No se sabe si el Presidente del Senado estaba enterado de los antecedentes del decreto publicado por el Vicepresidente el día 12 del mes; lo cierto es que el asunto parece más bien una farsa barata en que el Presidente y Vicepresidente, y con toda probabilidad otros que los documentos no mencionan, estaban complicados.

El Libertador no le había escrito al general Santander desde poco después de haber pasado cerca de Cúcuta, el 15 de diciembre. Su próxima carta fue escrita en Puerto Cabello, el 3 de enero, después de haber promulgado su decreto de amnistía y de que su Secretario Revenga, a su ruego, había escrito a Páez que él era el salvador de su patria. Esta carta informaba al Vicepresidente que el general Páez había reconocido su autoridad como Presidente de la República y sobre todo el territorio de Venezuela, y que Páez mismo se había sometido a dicha autoridad con el título de Jefe Superior de Venezuela y con sólo las atribuciones de dicho puesto. Así, pues, no le había quedado otro remedio que promulgar el decreto que incluía (el de amnistía) si era que se iba a evitar la guerra civil que ya azotaba a Venezuela. «En fin, mi querido general—segua Bolívar—la guerra civil está evitada, mi autoridad..... reconocida, y no puede desearse un triunfo más completo.....» (39). Y el general Santander, al leer esto, debió haber dicho para sí: ¡Pero, a qué precio!

Mucho antes de que esta carta llegara a su destino, el Vicepresidente no podía menos que sentirse disgustado hacia el Libertador por haber éste dado más rienda de la necesaria a su lengua desde que salió de Lima. No tan sólo esto, sino que había permitido a sus edecanes y a otros oficiales de su Estado Mayor que hablasen a su antojo para escarnio del general Santander, del Gobierno y de la Constitución. Hasta la honradez del Vicepresidente en cuanto al manejo de los fondos del empréstito había sido puesta en tela de juicio por todos los calumniadores. Y acaso todos estos cuentos tergiversados

y aumentados por la chismografía llegaron a sus oídos. Esto no lo pudo aguantar y le escribió al Libertador acerca del asunto, sin hacer mención de las peores hablillas que le habían contado y al parecer muy serenamente; pero es indudable que su estado de ánimo no era de lo más ecuánime cuando llegó a sus manos la carta ya citada, con el decreto incluso (40).

El Congreso no pudo inaugurar sus sesiones a su debido tiempo por motivo de la falta del número necesario de Senadores y Diputados; pero se esperaba que hubiera suficiente número durante el mes. (41). Desde Caracas, el general Bolívar expresaba su ansiedad porque necesitaba que el Congreso aprobase su conducta, comoquiera que Páez y su comparsa se resistían absolutamente a obedecer cualquier autoridad que emanase de Bogotá o someterse a la Constitución vigente (42). Así las cosas, el Vicepresidente escribió a Bolívar en términos claros e inequívocos marcándole el camino a seguir. Insistía en que era esencial que se conservara en todo su vigor el sistema actual, haciendo sólo aquellos cambios necesarios para mejorar la hacienda y garantizar los derechos del pueblo. Proseguía diciendo que la convención debería celebrarse oportunamente, previa convocatoria del Congreso; «la convocatoria de parte de usted o del Ejecutivo trae consigo un vicio de nulidad que más temprano o más tarde minará el edificio social y hará renovar una violenta conmoción.» El Libertador debería expresar claramente en una proclama su firme adhesión y resolución de sostener el sistema actual, su horror a la dictadura y sus vehementes deseos de gobernar sólo conforme a las leyes, pero dando a la vez cuenta de sus aprestos para que el pueblo, por medios pacíficos y legales, proveyera a las reformas de la Constitución. En otro párrafo que resultó ser una profecía, le prevenía contra el partido rebelde de Venezuela y los veleidosos del Sur: «el día menos pensado le faltan a usted, y si usted.....sufre alguna desgracia, esos señores lo abandonan y le hacen actas en sentido contrario a las pasadas. Cuente usted sólo con los pueblos de la Nueva Granada, con nosotros solamente; nosotros jamás lo abandonaremos, en nosotros encontraría usted siempre amor, respeto, gratitud y obediencia; pero es menester que usted no nos abandone, que no nos sacrifique a los insensatos deseos de cuatro ambiciosos de Venezuela y de cuatro calaveras del Sur.....» (43).

Dentro de tres años todas estas predicciones eran hechos que iban a amargar los últimos días del Libertador.

Los periódicos de Bogotá no podían permanecer silenciosos ante el desarrollo de tan importantes acontecimientos. Todos habían estado contra Bolívar y sus planes de Constitución, confederación y dictadura, pero todos callaron a su llegada, satisfechos de que sus actos durante su estadía en la capital no habían seguido el curso que todos temían. Al seguir el Libertador para Venezuela, todo hubiera seguido en calma si las noticias que llegaban desde allá no hubieran sido por demás intranquilizadoras.

El general Santander nunca había suprimido un periódico o clausurado una imprenta cuando él era víctima de sus ataques; mucho menos lo suprimiría ahora cuando todos eran de su mismo sentir y cuando él personalmente había sido despreciado, escarnecido, maltratado y puesto en ridículo por Bolívar y por Páez. El Libertador después de prodigar elogios y regalos al insubordinado Páez, había ascendido a Carabaño y a otros rebeldes prominentes de Venezuela. El general Santander indudablemente tenía gran estima y veneración por el general Bolívar, pero para todo en el mundo hay un límite, y los actos de Bolívar en Venezuela contrarios a la Constitución, llamando a Páez el verdadero salvador de la República, desautorizando así al Congreso y poniendo a los disidentes de Venezuela y a los separatistas por encima del Gobierno y de todo, era más de lo que este límite marcaba (44). No eran los periódicos alarmistas los únicos que criticaban al Libertador; hombres serios y pensantes, como el doctor Rufino Cuervo, no podían menos que hacer lo mismo. Cuervo escribió a Santander así: «Hemos sabido la conducta del Libertador en Caracas..... ¿Regalar al fementido autor de nuestros males la espada misma con que debía ser castigado? Conceder honores y ascensos a los que han dado día de duelo y de llanto a la patria..... son sucesos que ni pueden concebirse ni explicarse. El general Bolívar es un hombre extraordinario por la extensión de su genio, pero lo es mucho más por el carácter de incomprendibilidad que da a sus acciones. Todo en él es misterioso; mas la nación, entretanto, convulsa y dislocada, va retrogradando de su gloriosa marcha. Tal ha sido la suerte de todos los Estados, en que un débil y caprichoso humano, menospreciando las leyes, quiso ser él solo la base del edificio social.» (45).

Miles de tropas colombianas estaban aún en Bolivia, en el Perú y en el Sur. Tan pronto como Bolívar partió de aquellas regiones, estos hombres sin nada que hacer sino echar de menos su patria y sus hogares, empezaron a lamentar su suerte. La paga era poca o ninguna y raro era el día en que recibían su ración completa. Añádase esto a los excesos de los oficiales, rudos, déspotas e incultos en su mayoría, y no es difícil predecir el resultado. A principios del año de 1827, el general Lara había escrito a Santander desde Lima pidiéndole mandara por las tropas. Manifestaba este oficial que dichos cuerpos estaban en un estado peligroso por motivo de las necesidades y penalidades que estaban sufriendo, por lo que él no se hacía responsable de lo que pudiera pasar. Aún no habían pasado tres semanas desde que esta carta había sido escrita, cuando ya había pasado algo. Un oficial granadino llamado José Bustamante era jefe de una insubordinación contra los comandantes de dichas tropas; los generales Lara, Sander y varios otros oficiales eran acusados de estar contra la Constitución. Estas nuevas llegaron a Bogotá a principios de marzo en un parte oficial del nuevo jefe para el general Santander prometiendo defender y sostener la Constitución y el Gobierno. (46). El Vicepresidente ha debido estar muy perplejo ante tal situación. En carta que dirigiera a Bolívar el mismo día, se expresaba en los términos siguientes: «En mi concepto, el hecho de los oficiales de Lima es una repetición del suceso de Valencia en cuanto al modo, aunque diferente en cuanto al fin y objetos. Aquél y los que se repitieron en Guayaquil, Quito y Cartagena, ultrajaron mi autoridad y disociaron la República; el de Lima ha ultrajado la autoridad de usted en la deposición del jefe y oficiales que usted tenía designados.

«Ya verá usted lo que es recibir un ultraje semejante y considerará cómo se verá un gobierno que se queda ultrajado y burlado.» Añadía que aún no se había decidido a hacer nada con respecto al asunto. Era necesario consultar y meditar mucho para llegar a una decisión de acuerdo con sus deberes, el honor nacional y el bien común (47).

Por espacio de una semana entera, el general Santander caviló sobre la respuesta que debía enviar al mayor Bustamante. Como no se sabían los detalles de la situación en Lima todo había que adivinarlo o suponerlo, y era claro que una investigación se tomaría me-

ses. Al fin y al cabo aprobó su conducta diciendo: «No es fácil ni prudente que el Gobierno juzgue de un suceso tan importante por las primeras comunicaciones que ha recibido..... Ustedes, uniendo su suerte como la han unido a la nación colombiana y al Gobierno nacional bajo la actual Constitución, correrán la suerte que todos corramos. El Congreso se va a reunir dentro de ocho días, a él le informaré del acontecimiento del 26 de enero; juntos dispondremos lo conveniente sobre la futura suerte de ese ejército y juntos dictaremos la garantía solemne, que a usted y a todos los ponga a cubierto para siempre.» Expresaba el Vicepresidente su sentir por no conocer la antigüedad de los servicios de los oficiales y sargentos que habían tomado parte en la revuelta para haberles enviado algunas recompensas, pero al mismo tiempo nombró al general Obando (Antonio) para que fuese a hacerse cargo de aquella división y la trajese a Colombia (48).

El general Santander por el solo hecho de haber impartido su aprobación a esos actos, ha sido acusado de haberlos fomentado, pero no existe prueba alguna para sustanciar tal acusación. El general Posada Gutiérrez, quien en aquella época estaba agregado al Ministerio de Guerra, dice que el Vicepresidente ni siquiera sabía quién era el mayor Bustamante y hubo que buscar su nombre en las listas del ejército. Además, es preciso recordar que en aquellos tiempos se echaban cerca de cuarenta y cinco días y dos meses para que una carta viniese de Lima a Bogotá o viceversa. También sería esencial suponer algún tiempo para que estos planes pudiesen desarrollarse, lo que quiere decir que si el general Santander fomentó estos sucesos, él ha debido empezar a tramariós allá por los días cuando el Libertador salió de Lima, lo que es del todo improbable. Y hay más, cuando se regó el rumor de que Bustamante era el agente del Perú, el Vicepresidente era de opinión que debía ser fusilado inmediatamente. Sépase además que después de todos estos acontecimientos Bustamante nunca volvió a Colombia y se quedó en el Perú (49).

Santander persistía en aconsejar al Libertador con la esperanza de que se decidiese definitivamente a actuar de acuerdo con la Constitución, pero sus cartas no tuvieron el efecto esperado. El 19 de marzo, al recibir la carta en que Santander le decía que los venezolanos no eran sinceros y le abandonarían, acaso molesto por los ataques

de la prensa periódica y las murmuraciones que ponían en duda la sinceridad de Santander, el Libertador le escribió suplicándole le ahorrara la molestia de recibir sus cartas, pues ya no lo consideraba como su amigo (50). Por fin los enemigos del Gobierno y de la Constitución habían conseguido su objeto de separar los dos grandes hombres. Toda esperanza de salvación para la Gran Colombia se había desvanecido. Unidos pudieron haberla salvado; separados, todo estaba perdido.

NOTAS

- (1) Santander a Bolívar, junio 21, 1826, A. S., xv, 12, 14 y O'Leary, III, 267-E.
- (2) Otra, julio 6, 1826, A. S., xv, 33, 8 y O'Leary, III, 269. Véase además: A. S., xv, 32, 46-59; Restrepo, III, 508, 10.
- (3) Bolívar a Santander, Magdalena, mayo 7, 1826, Lecuna, v, 286-9.
- (4) Santander a Bolívar, julio 6, 1826, A. S., xv, 33-3 y O'Leary, III, 269.
- (5) Bolívar a Santander, Lima, mayo 30, 1826, A. S., XIV, 347, 52 y Lecuna, v, 325.
- (6) Otra, Magdalena, junio 7, 1826, A. S., XIV, 365, y Lecuna, v, 369.
- (7) Instrucciones a O'Leary, julio 12 y 14, 1826 A. S., xv, 59-64 y O'Leary, XXIV, 226, Santander a Páez, julio 14, A. S., xv, 54-58.
- (8) Santander a Bolívar, julio 15, 1826, A. S., xv, 72-7 y O'Leary, III, 295. El mismo día le escribió otras dos cartas en idénticos términos, A. S., xv, 79-86.
- (9) Carta circular de Santander a los Intendentes de todo el país, julio 19, 1826, A. S., xv, 86-7 y O'Leary, XXIV, 237.
- (10) Bolívar a Santander, Lima, agosto 8, 1826, A. S., xv, 94-5 y Lecuna, VI, 46.
- (11) Otra, Lima, agosto 17, 1826, A. S., xv, 97 y Lecuna, VI, 55.
- (12) Blanco, x, 475-7, 496, 518, 556, 558, 570, 573, 532 y 587.
- (13) Bolívar a Santander, Guayaquil, septiembre 19, 1826, A. S., xv, 188-9 y Lecuna, VI, 74.
- (14) Santander a Bolívar, septiembre 21, 1826, A. S., xv, 198-207 y O'Leary, III, 292.
- (15) C. Noguera a Santander, Cartagena, octubre 2, 1826, A. S., xv, 236. Véase también T. C. de Mosquera y J. Padilla a Santander, A. S., xv, 222-33.
- (16) Bolívar a Santander, Ibarra, octubre 8, 1826, A. S., xv, 256-260 y Lecuna, VI, 81.
- (17) Santander a Bolívar, septiembre 21, 1826, A. S., xv, 198-207 y O'Leary, III, 292.
- (18) Bolívar a Santander, Pasto, octubre 14, 1826, A. S., xv, 267-70 y Lecuna, VI, 88.
- (19) Santander a Bolívar, tres cartas, octubre 15, 18 y 22, 1826, A. S., xv, 273-7, 286-94 y 303 y O'Leary, III, 305, 307, 318.

- (20) Otra: noviembre 5, 1826, A. S., xv, 528 y O'Leary, III, 321.
- (21) Bolívar a Santander, Neiva, noviembre 5, 1826, A. S., xv, 333, y Lecuna, VI, 97.
- (22) Restrepo, III, 554-5.
- (23) Restrepo, III, 555; J. Posada Gutiérrez, *Memorias Histórico-políticas*, I, 49; J. J. Guerra, *La Convención de Ocaña*, página 90.
- (24) Restrepo, III, 555-6; A. S., xv, 349-50; Blanco, X, 700; O'Leary, XXII, 491; Guerra, página 91; Posada Gutiérrez, I, 49.
- (25) Blanco, X, 724-40 pássim; Restrepo, III, 561-5; Guerra, página 91.
- (26) Decreto del general Bolívar, diciembre 12, 1826, A. S., XVI, 58, y O'Leary, XXIV, 568. Bolívar a Santander, Caracas, febrero 6, 1827, A. S., XVI, 208-10, y Lecuna, VI, 180; Santander a Bolívar, marzo 16, 1827, A. S., XVI, 291-3, y O'Leary, III, 295. Guerra, p. 99; Posada Gutiérrez, I, 60-3, dice que de ese día en adelante Santander perdió el privilegio de llamarse el *Hombre de las Leyes*.
- (27) Blanco, X, 519, 524, 539, 543, 560, 562, 574, 593, 618, 621, 623, 631, 636 y 639; Restrepo, III, 570; Guerra, páginas 100-7.
- (28) Bolívar a Santander, a bordo del Steamboat, diciembre 15, 1826, A. S., XVI, 59-60; Lecuna, VI, 122; Blanco, X, 712, 714, 717, 721; XI, 5-14.
- (29) Restrepo, III, 577; Guerra, páginas 113-4.
- (30) Blanco, XI, 50, 57-9; Baralt y Díaz, II, 166; Guerra, p. 118; Páez, I, 364-5.
- (31) Bolívar a Páez, Coro, diciembre 23, 1826; Lecuna, VI, 137-5.
- (32) Blanco, XI, 74-5; Páez, I, 365-7; Petre, p. 369; Restrepo, III, 587-9.
- (33) Páez a Bolívar, Valencia, enero 3, 1827, Páez, I, 366-7, y Blanco, XI, 79; J. R. Revenga (Secretario del Libertador) a Páez, Puerto Cabello, enero 3, 1827; Blanco, XI, 79-80, y Páez, I, 369.
- (34) Páez, I, 374; Guerra, p. 128; Posada Gutiérrez, I, 73.
- (35) Páez, I, 392; J. Gutiérrez Ponce, *Vida de don Ignacio Gutiérrez Vergara*, p. 300.
- (36) Santander al Presidente del Senado, diciembre 22, 1826, A. S., XVI, 76.
- (37) Dos más a Bolívar; diciembre 23, 1826, A. S., XVI, 79-87, y O'Leary, III, 333, 339.
- (38) Presidente del Senado a Santander, diciembre 29, 1826, A. S., XVI, 98.
- (39) Bolívar a Santander, Puerto Cabello, enero 3, 1827, A. S., XVI, 137-9, y Lecuna, VI, 144. Compárese: Posada Gutiérrez, I, 70-1.
- (40) Santander a Bolívar, febrero 9, 1827, A. S., XVI, 214-20; Restrepo, III, 576-7; Guerra, pp. 140-1.
- (41) Otra: enero 3, 1827, A. S., XVI, 142-3, y O'Leary, III, 348.
- (42) Bolívar a Santander, Caracas, febrero 6, 1827, A. S., XVI, 208-10, y Lecuna, VI, 156.
- (43) Santander a Bolívar, febrero 12, 1827, A. S., XVI, 223-9; O'Leary, III, 355.
- (44) Otras, marzo 2 y 9, 1827, A. S., XVI, 253-61, 267, y O'Leary, III, 365 y 373. Restrepo, III, 592-4. Posada Gutiérrez, I, 75, dice que Santander con fondos del tesoro pagaba la suscripción de 150 números de *El Conductor* que distribuía gratis por todo el país. Santander a R. Cuervo, marzo 1.º, 1827, Cuervo, *Epistolario del doctor Rufino Cuervo*, I, 30-2.

- (45) R. Cuervo a Santander, Popayán, marzo 3, 1827, A. S., xvi, 279.
- (46) J. Lara a Santander, Lima, enero 7, 1827, A. S., xvi, 153-4. Bustamante al Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo, Lima, enero 28, 1827, A. S., xvi, 191-2, y O'Leary, xxv, 51. Posada Gutiérrez, I, 78-9, dice que la noche en que se recibieron en Bogotá estas noticias, hubo una parada con música, fuegos artificiales, etc., y que Santander tomó parte en la celebración y regocijo general.
- (47) Santander a Bolívar, marzo 8, 1827, A. S., xvi, 263-7, y O'Leary, III, 370, donde aparece sin fecha.
- (48) Santander a Bustamante, marzo 14, 1827, A. S., xvi, 281-4. Soubllette (Sec. de Guerra) a A. Obando, marzo 20, 1827, A. S., xvi, 303.
- (49) Posada Gutiérrez, I, 76-80, 131. Santander a R. Cuervo, mayo 20, 1827, Cuervo, I, 48. Soubllette al Secretario del Libertador, Bogotá, marzo 15, 1827, A. S., xvi, 285-7. Esta carta fue escrita de unas notas dictadas por Santander.
- (50) Santander a Bolívar, abril 29, 1827, A. S., xvi, 366, y O'Leary, III, 390. La carta de Bolívar a la cual ésta es contestación no aparece en ninguna de las colecciones de cartas y documentos del Libertador.

CONCURSO PARA 1935

La Academia Colombiana de Historia, en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo III del Reglamento de la corporación, resuelve:

1.º Para estímulo y fomento de los estudios históricos, la Academia abre el concurso correspondiente al presente año, sobre el siguiente tema:

«Fundación de ciudades en Tierra Firme en el período de 1525 a 1550.»

2.º No podrán tomar parte en este concurso los actuales miembros de número de la Academia.

3.º Los trabajos deberán ser firmados con seudónimo, y en cubierta aparte, debidamente anotado, el nombre del autor.

4.º El autor del trabajo que designe como vencedor el jurado calificador será premiado con la suma \$ 300, apropiada para este fin en el presupuesto de este año.

5.º El concurso quedará cerrado el 1.º de septiembre próximo, y en la sesión de ese día el Presidente de la Academia nombrará el Jurado Calificador.

6.º En la sesión solemne del 12 de octubre se dará a conocer el nombre del autor premiado, y se le entregará la suma señalada como premio.

7.º El trabajo premiado se publicará por la Academia en el *Boletín de Historia y Antigüedades*, o en folleto aparte a juicio de la corporación.

Publíquese en la prensa y hágase conocer profusamente.

ROBERTO LEVILLIER Y LA "LEYENDA NEGRA"

Madrid, 5 de febrero de 1935—Niñez de Balboa, 10

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores—Bogotá, Colombia.

Señor Ministro:

La nota más destacada de las actividades históricas, literarias y sociales desarrollada estos meses en Madrid en materia de hispanoamericanismo ha sido, sin género de duda, el ciclo de conferencias que en varios centros oficiales de esta ciudad ha pronunciado, en la última quincena del próximo pasado enero, el muy distinguido diplomático y publicista argentino doctor Roberto Levillier, recién nombrado Embajador de su país en Méjico, curso encaminado a destruir la *Leyenda Negra* y reivindicar el nombre de España en relación con la conquista y colonización de América.

El señor Levillier es persona muy conocida y apreciada en este país, donde desempeñó desde 1919 al 22 las funciones de Consejero y de Encargado de Negocios de la Embajada Argentina en España, haciéndose ya estimar por sus investigaciones y publicaciones históricas que le valieron el nombramiento de miembro correspondiente de la entonces Real Academia de la Historia, hoy Academia de la Historia a secas, y, al ausentarse para otro destino, la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Tenemos entendido que el señor Levillier ha desempeñado desde entonces varias Legaciones y, últimamente, la representación de su país en la Sociedad de las Naciones, donde consiguió interesar al Instituto de Cooperación Intelectual en el asunto, muy debatido, de los avatares de la ocupación española en tierras americanas; tam-

bién dictó algunas conferencias en la Sorbona en defensa documentada y gentil de esta Madre Patria.

Con estos antecedentes que subrayan la interesante personalidad con quien me unen años de compañerismo y de buena amistad, huelga decir que su labor de estas semanas pasadas ha hallado en Madrid y en todo el país una acogida entusiasta y cordial, cual ninguna otra de las que hemos tenido conocimiento en los muchos lustros que venimos siguiendo estas disciplinas iberoamericanas; los salones rebosaban de concurrentes ávidos de oír la buena palabra del ilustre y gallardo campeón de la acción española allende el Atlántico; los aplausos eran atronadores y de todo ello se hizo eco en términos vibrantes de satisfacción, de simpatía y de gratitud, la prensa que durante quince o veinte días ha dado carácter preferente a cuanto del señor Levillier y su ciclo de conferencias se refiere. Añadiré que ha contribuido al enorme éxito de esta campaña gratisima para España, y también, créo, para la verdad histórica, el hecho de que este noble desfacedor de entuertos no ostenta la nacionalidad española, siendo, como se ha dicho, argentino de nacimiento y de origen francés, como lo indica su apellido, que pudiera, acaso, ofrecer también ciertas características semíticas.

Asímismo no ha dejado de favorecer, dando ambiente especial a la labor del historiador argentino, el hecho de encaminarse a exaltar el heroísmo, la sabiduría, la prudencia, las virtudes todas en una palabra, de los gobernantes de la España, de los Felipes y de los Carlos, siendo un a modo de canto apológico a los tiempos que fueron; bajo este aspecto, el ciclo del señor Levillier ha complacido extraordinariamente a los amantes del «viejo régimen» que constituyen lo que llamamos «las derechas,» contribuyendo bajo el manto del más puro españolismo a la intensa campaña que estos elementos sagazmente organizados están llevando a cabo en contra del estado actual de las cosas; las «charlas» del culto y ameno hablista señor García Sanchis disfrutaban de igual popularidad y difusión, por presentar estas mismas características y tendencias.

Pasando ahora al examen esquemático de estas conferencias, diremos:

Que la primera, celebrada en esta Universidad Central, versó sobre *los orígenes, desarrollo y decadencia de la Leyenda Negra*. Al

padre Las Casas atribuyó las primeras denigraciones e imputaciones erróneas y calumniosas tocantes a la conquista y colonización; disertó sobre las causas que fomentaron en los países extranjeros esta leyenda nefanda, que perduró, explotada hábilmente, durante las luchas de la Independencia y hasta mediados del siglo pasado, cuando las colonias emancipadas sintieron la necesidad de conocer su pasado acudiendo a fuentes auténticas. Y terminó el señor Levillier exponiendo su proyecto presentado a la Sociedad de las Naciones, que pondrá de relieve la extensión inteligente y humana de las conquistas, la acción de la Iglesia, los avances para la cultura y, por fin, las previsiones para asegurar el progreso civilizador del nuevo continente español.

La segunda conferencia, en esta Academia de la Historia, trataba del tema *El padre Victoria y el justo título de España a las Indias*. Estudia el concepto de la jurisdicción temporal del Papa en todo el mundo, jurisdicción admitida sin discusión hasta las impugnaciones condicionales de quien se conceptúa hoy generalmente como el Padre del Derecho Internacional. Esta conferencia se encaminó principalmente a ensalzar la egregia figura del ilustre teólogo.

La tercera conferencia, en esta Sociedad Geográfica, se tituló *Previsiones y creaciones españolas en territorio argentino: 1550 a 1580*. Pone de manifiesto pormenores detallados de la conquista y colonización en las regiones del Sur, principalmente la que constituye hoy su patria, la República Argentina, que relaciona con el Perú, Chile y Bolivia, relatando las dificultades y luchas, a veces entre conquistadores, y terminando con la fundación de la ciudad de Buenos Aires, por Juan de Garay.

La cuarta conferencia, en el Centro de Estudios Históricos, versa sobre *Las verdades logradas y las calumnias tradicionales de la Historia de España en América*, y se concreta a referir y a exaltar la obra de don Francisco de Toledo, Virrey del Perú, entre 1569 y 1581, personaje cuyos hechos ha estudiado el señor Levillier con especial atención y simpatía, sacándolos a la luz de la Historia, de los archivos en los cuales se hallaban sepultados. De lo expuesto por el ilustre investigador, el Virrey Toledo debe ocupar lugar destacadísimo entre los gobernantes y organizadores de las tierras australes, por su labor prodigiosa en pro de la estructuración de aquellos países y el extraordinario interés que demostró por los indíge-

nas, cuyas circunstancias consiguió mejorar a pesar de trabas y de oposiciones de todo género.

La quinta y última conferencia puede considerarse como segunda parte de la anterior, ya que se encaminaba a tratar de la obra del Virrey Toledo relacionada con las materias siguientes: *Reducción de indios a pueblos*; «Informaciones históricas sobre los Incas»; «Trabajos de los indios en las minas»; «Ordenanzas generales»; «Reglamentación de las encomiendas»; «Ideología del Virrey, tocante a la fundación de ciudades en lo que es hoy Bolivia y el Norte Argentino.» Terminó la conferencia y, por ende, el curso notabilísimo que viene dictando, haciendo observar que, al examinar con alguna detención la obra tan loable de don Francisco Toledo, se propuso dar un ejemplo típico de gobernante, cuya actuación y elevados procederes justifican lo que avanzó en su primera conferencia sobre el carácter social a la vez que guerrero de la colonización española en el Nuevo Mundo; sobre el espíritu eminentemente humanitario, prudente y civilizador que inspiró a la Madre Patria y sobre la falsedad ya probada de la leyenda negra, alimentada y sostenida durante cuatro siglos por rencores y envidias bien patentes.

No se limitó el distinguido y erudito diplomático argentino a romper con gallardía infinita, multitud de lanzas en pro del buen nombre de España en sus actuaciones en América y a sacar del olvido, acaso de la crítica intencionada, el nombre y las gestas del Virrey del Perú, don Francisco de Toledo, sino que, uniendo la acción a la palabra, cumplió con el Virrey el piadoso deber de recoger sus restos diseminados y revueltos bajo un altar de la iglesia de San Bernardo, sita en la Villa de Oropesa (Toledo), dándoles decoroso acomodo en una arca de la época, que fue confiada a la parroquia de la localidad para su debida custodia y conservación.

No es de sorprender que esta nación, noble y agradecida, haya correspondido ampliamente a la actitud tan generosa como justiciera del señor Levillier, otorgándole numerosas distinciones y brindándole muchos agasajos, acumulados a veces con tal profusión que eran pocas las horas del día para celebrarlos; entre las primeras citaré la banda (Gran Cruz) de la Orden de la República; el nombramiento de académico honorario de la Historia, preciadísimo galardón que muy pocos ostentan; un diploma de honor de la Unión Ibero-Americana y otro de la Sociedad Geográfica, y comidas, tés y

recepciones a granel. Por cierto, el interesado tuvo el buen gusto de rehusar un homenaje solemne que la plana mayor de intelectuales, políticos y personalidades destacadas en las ciencias, las letras y las artes querían ofrecerle. Creo conveniente acompañar a Vuestra Excelencia cinco recortes de esta prensa, reproduciendo sintéticamente el contenido de las cinco conferencias del historiador argentino de que he hecho mención. También me permito enviar adjuntos varios extractos de los diarios que desarrollan cuanto llevo indicado, tocante a las actuaciones del señor Levillier y a los agasajos con los cuales ha sido premiada su interesante labor.

Al terminar, séame permitido suplicar encarecidamente a Vuestra Excelencia, tenga a bien dispensar la extensión acaso exagerada de la presente nota; la campaña «pro Madre Patria» a la cual se contrae, ha sido tan intensa y de calidad tal que ha embargado la pública atención durante cerca de tres semanas a pesar de los tiempos agitados que vivimos. El firmante, que pronto llevará 32 años honrándose al servicio de la República, no recuerda tamaña manifestación de hispanoamericanismo ni actuaciones que hayan valido a un hijo de la América española tal éxito y simpatía tanta, que como es natural, se reflejan sobre las ubérrimas tierras del Plata que le vieron nacer; ello le ha parecido justificar plenamente una relación detallada para el superior conocimiento de ese importante Departamento que Vuestra Excelencia tan acertadamente dirige.

Soy del señor Ministro, muy obsecuente y leal subordinado,

WALTER MAC LELAN
Cónsul de Colombia.

CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTOS OFICIALES

FRAY ALONSO DE ZAMORA

Provincia de San Antonino—Bogotá, mayo 24 de 1935
Señor Presidente de la Academia de Historia—Presente.

En nombre de la comunidad dominicana y en el mío propio expreso por el digno conducto de vuestra señoría a esa docta corporación, el testimonio de nuestra sincera gratitud por el homenaje que rendirá hoy a la memoria de nuestro hermano en religión el insigne historiador fray Alonso de Zamora. También obliga a nuestro reconocimiento para con esa entidad el deseo que ha manifestado de que el nombre de fray Domingo de las Casas, capellán de las tropas del Adelantado Jiménez de Quesada, se tenga en cuenta para la celebración del IV centenario de Bogotá. A este respecto nuestra comunidad solicita de Vuestra Señoría el favor de que se le permita colaborar, en la forma que la Academia determine, en el justo homenaje al ilustre dominico.

De vuestra señoría muy atentamente.

FRAY ANTONIO MARÍA SIERRA
Prior Provincial.

EL TEMPLO Y EL CLAUSTRO DE SANTO DOMINGO

Señor Presidente de la Academia Colombiana de Historia—Presente.

La Orden Dominicana de la Provincia de San Antonino, en Colombia, ha tenido conocimiento de la eficaz acción desarrollada por esa docta Academia que, fiel a su misión de conservar las tradiciones

de la Patria, ha dejado oír su voz autorizada para impedir la demolición de los monumentos coloniales a que están vinculados tres siglos de historia colombiana.

El claustro, propiedad y residencia otro tiempo de nuestra comunidad, que lo edificó a sus expensas, se convirtió luego, como con tanto acierto lo expresa vuestra proposición, en «decoro y ornamento» de esta ciudad. La iglesia, además de contener las cenizas de conquistadores, hidalgos coloniales y próceres insignes, fue en agitados épocas sede de asambleas y congresos, y en su recinto el Padre de la Patria juró cumplir la Constitución y las leyes.

La Provincia Dominicana me encarga hacer pública manifestación de agradecimiento a Vuestra Señoría y a cada uno de los ilustres socios que contribuyeron a tan feliz cuanto oportuna iniciativa.

Señor Presidente.

Fray ANTONIO MARÍA SIERRA
Prior Provincial.

Bogotá, mayo 24 de 1935.

SEGUNDO CONGRESO DE HISTORIA DE COLOMBIA

Señor Presidente de la Academia Colombiana de Historia—Presente.

En cumplimiento del encargo que se nos confirió en la junta pasada, para informar acerca del Congreso de Historia Nacional que ha de reunirse en Cali en 1936, tenemos el honor de someter a la consideración de la Academia las siguientes proposiciones:

I—La invitación al segundo Congreso de Historia de Colombia la harán conjuntamente la Academia Colombiana de Historia y el Centro Vallecaucano de igual carácter.

II—Cada una de estas dos entidades designará una Comisión permanente que se ocupará en llevar a efecto, de la mejor manera posible, esta iniciativa.

III—La inscripción de las personas que deseen ser miembros del referido Congreso, debe hacerse entre el 1º de marzo y el 1º de junio de 1936, y los candidatos tienen que ser aceptados por las comisiones mencionadas anteriormente.

IV—Al Congreso podrán ser presentados estudios que se relacionen con cualquier punto de la historia del país, desde los aborígenes hasta nuestros días.

V—La Academia concederá un premio para el trabajo que, a juicio del mismo Congreso en votación general, merezca ser laureado.

VI—Con el fin de procurar que el monumento que ha de erigirse en la ciudad de Cali a los próceres Manuel Santiago Vallecilla y Francisco Antonio Caicedo de la Llera, y en el cual irá en lugar preferente el busto del Precursor de la Independencia, general Antonio Nariño, se lleve a término a la mayor brevedad posible, la Academia Colombiana de Historia resuelve destinar, de sus fondos comunes, la cantidad de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) para ese efecto, los cuales serán entregados por el Tesorero de la Academia a la Junta respectiva de Cali.

Bogotá, mayo 2 de 1935.

Señor Presidente,

EDUARDO RESTREPO SAENZ—RAIMUNDO RIVAS

HONORES A ARTURO QUIJANO

La Cámara de Comercio de Buenaventura, teniendo en cuenta que el día 28 del presente mes falleció en la ciudad de Bogotá el señor doctor Arturo Quijano Ibáñez, quien consagró toda su vida al servicio de la inteligencia; fue miembro y Secretario permanente de la Comisión Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretario de la Academia de Jurisprudencia y miembro de la de Historia, y dedicó todas sus actividades de hombre público al servicio de la Nación,

RESUELVE:

Deplorar, como en efecto deplora, la muerte del distinguido hombre público doctor Arturo Quijano Ibáñez, y presentar su sentido pésame a sus hermanos don Alberto Quijano Ibáñez, digno Presidente de esta corporación; señora doña Susana Borrero de Quijano Ibáñez y señora doña Blanca Quijano Ibáñez viuda de Bateman, quien reside en Bogotá.

Comuníquese esta resolución de condolencia, en nota de estilo; remítase copia a la Academia Nacional de Historia y publíquese en el *Boletín de la Cámara de Comercio*.

Dada en Buenaventura, en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Comercio, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Es copia exacta.

Buenaventura, 4 de junio de 1935.

El Secretario de la Cámara de Comercio, .

FÉLIX M. SANTOS

SECCION BIBLIOGRAFICA

A cargo de MANUEL JOSE FORERO

LOS CABALLOS DEL LIBERTADOR—EL SOBRINO CALAVERA POR MIGUEL AGUILERA, 1935

Desde hace varios años se ocupa en investigaciones históricas el doctor Miguel Aguilera. En *El Gráfico*, de esta ciudad, ha publicado con plausible constancia numerosos artículos sobre diversos temas, siempre de interés y propicios a la divulgación de nuestros anales.

Esta labor merece nuestras felicitaciones puesto que en el gran público existe un general desconocimiento u olvido acerca de muchos nombres ilustres o de muchos acontecimientos memorables, y plumas como la del doctor Aguilera hacen llegar a ese gran público informaciones finosamente recogidas y agradablemente presentadas.

En los dos trabajos comprendidos en el folleto que motiva esta nota aparecen fases personales del Libertador, dignas de singular recuerdo. Es lógico que al hablar de los caballos usados por el Padre de la Patria para sus heroicas jornadas se piense en los resultados de todas ellas, siempre fecundas en bienes para la República. De este modo, el autor conduce a su leyente como de la mano, haciéndole pensar de nuevo en diversos hechos de la guerra magna. En el capítulo titulado *El sobrino calavera* brilla el aspecto tolerante de Bolívar,—y tolerante en grado máximo—hacia el molesto pariente suyo que le causó infinitos sinsabores y sonrojos.

Al darle cordiales agradecimientos al autor por su amable dedicación para el encargo de esta sección, le hacemos llegar nuestra certidumbre de que con estas dos monografías ha ganado un bello lauro en el campo de la historia nacional.

HISTORIA DE CHITA

POR EL R. P. MARTÍN AMAYA ROLDÁN

Siempre que tomamos en nuestras manos las *Monografías* del estudioso historiógrafo don Rufino Gutiérrez, pensamos en el provecho notorio que recibiría el país si el conocimiento de cada una de sus secciones se extendiera más y más cada día. Por esa razón, aun sin abrirlo, celebramos la publicación de este importante opúsculo dedicado a narrar lo que ha sido y es aquella floreciente y lejana población.

El contenido de la obra nos hace comprender que no estábamos equivocados. Hay en ella método, cuidado y disciplina. No se limitó el autor a recoger datos que a otro sirvieran para formar un conjunto ameno y al propio tiempo instructivo. El mismo llamó en su ayuda los no escasos conocimientos literarios que tiene, y dio a la estampa una producción simpática y llena de detalles de interés para la historia de Chita y también para la historia de Boyacá.

Debemos agradecerle que en ella incluyó algunas voces que denuncian procedencia chibcha, sin modificación aparente. De modo que será natural que figuren (como las haremos figurar) en cierto estudio que sobre los vestigios de la lengua muisca ya hemos publicado en parte, y que habremos de completar más adelante. Este simple dato informará al lector sobre el cuidado con que elaboró el reverendo padre Amaya Roldán la monografía de que hacemos mención, puesto que no desdeñó fijar su atención en circunstancias de pequeñez aparente, mas no por ello menos valiosas.

EL MACIZO COLOMBIANO EN LA HISTORIA DE SUR
AMERICA,

POR MONSEÑOR FEDERICO LUNARDI—RÍO DE JANEIRO, 1935. IMPRENTA NACIONAL

Por muchos años se contentó Colombia con las noticias que sobre los monumentos prehistóricos de San Agustín le dio Codazzi. Años después alabó los esfuerzos de Carlos Cuervo Márquez, pero echó en olvido la importancia de ellos. Desde entonces hasta la vi-

sita del ilustre profesor Preuss no volvió a hablarse del asunto. ¿Desánimo? ¿Incomprensión? En América somos poco amantes de lo nuestro; nos gusta más el recuerdo de lo ajeno, y frecuentamos más la admiración por lo exótico y extraño.

Con acierto indiscutible el Gobierno Nacional, en las personas del doctor Luis López de Mesa y del Director Nacional de Bellas Artes, don Gustavo Santos, ha emprendido una verdadera y amplia labor de restauración prehistórica. Y un libro como el que ahora comentamos, cuya bondadosa dedicatoria al autor de estas líneas él sabe agradecer debidamente, demuestra que en altos sectores intelectuales no ha decaído el entusiasmo por este linaje de trabajos.

Monseñor Lunardi no se limitó a admirar lo ya descubierto y a darnos en este libro su testimonio. El mismo descubrió nuevas estatuas y amplió con sus estudios y faenas la reducida zona arqueológica conocida hasta hace pocos años. Visitó aquellos sitios en la misma época en que el marqués de Wawrin realizó una interesante excursión por ese territorio admirable, y —como él— dejó la huella de su inteligencia en la árdua labor.

No sólo comprende este libro la parte arqueológica indispensable; también la parte etnográfica es importante. Ha sido y será por muchos años un grande enigma el paradero de los descendientes de aquellos extraordinarios escultores. Pero la ciencia logrará algún día descorrer ese misterioso velo que se cierne sobre los orígenes de San Agustín, y —más propiamente— sobre la población del macizo colombiano en épocas remotas.

A la bibliografía, en cuya formación pusieron mucho de su espíritu Codazzi, Cuervo Márquez y Preuss, agregamos con justicia la obra de monseñor Federico Lunardi, justamente apreciada por el Instituto Histórico de Río de Janeiro y justamente alabada por nosotros.

RAICES GRIEGAS

POR FÉLIX RESTREPO, S. J., BOGOTÁ, 1935

Como breve tratado para la iniciación, nos parece muy ventajoso este opúsculo publicado por el distinguido humanista que continúa con brillo la labor educadora que en otras épocas empezaron Cuervo y Caro, y más adelante dio renombre a Suárez. Mientras en otras

naciones aumenta la afición por los estudios lingüísticos, pocas son las manifestaciones que Colombia ofrece. Empero, ello hace más plausible el empeño de quienes, como el padre Restrepo, no vacilan en el cultivo de los idiomas que compendiaron la sabiduría del mundo. Facilitar al estudiante el conocimiento del griego y del latín es tarea noble; todos sabemos que el aforismo vulgar sobre las dificultades que ofrece el estudio de aquellas lenguas intimida a no pocos. En consecuencia, queda justificada nuestra alabanza hacia el folleto con que ahora nos regala el distinguido prosista. En su libro *Llave del Griego* puso de manifiesto su amplísima comprensión de la lengua. Este capítulo de ese libro debe regocijar justamente a los espíritus que se encariñan más con la meditación y el esfuerzo intelectual, cuanto más crece en el planeta el culto del materialismo y la adhesión hacia todo aquello que signifique la preponderancia de la fuerza.

Damos las gracias al padre Restrepo por su valioso obsequio.

ANALECTAS DE HISTORIA PATRIA

POR CARACCIOLO PARRA

De Caracas nos ha venido un hermosísimo libro llamado *Analectas de Historia Patria*. Su autor es el doctor Caracciolo Parra, quien ha prestado el gran servicio, ya en varias ocasiones, de exhumar viejos pergaminos para vestirlos con bellos y modernos ropajes. En años pasados reimprimió él, en edición de todo lujo, las obras de Juan de Castellanos y luego la Crónica del padre Zamora, dos libros bastante raros en sus ediciones antiguas.

Ahora nos da, tras un erudito y elegante prólogo, escrito por él, la Historia de Venezuela, por Oviedo y Baños, compuesta en 1722, y la de Nueva Andalucía, por Antonio Caulín, publicada en 1779, seguidas de la parte que en la obra de Pedro de Aguado se refiere a Mérida y San Cristóbal, y de unas Décadas relativas a la historia de Mérida, formadas por don Tulio Febres Cordero.

Es un deleite hojear esos antiguos cronistas y este moderno historiador en un libro en 4.º, de 582 páginas, fino papel y nítida impresión. No tiene uno ya, para imponerse de aquellos autores, que buscar los vetustos libracos, en letra arcaica, roídos y apollillados.

A los muchos aplausos recogidos por el doctor Parra en los campos de la ciencia y de la literatura, deben agregarse los que merece por la publicación de estas obras donde se relatan los prodigios que hicieron los valerosos adelantados de la conquista.

El prefacio contiene datos biográficos y bibliográficos de Oviedo, de Caulín y de Aguado, de altísima importancia. Es un estudio en CXIII páginas, metódico y nutrido, donde se ve el profundo estudio que ha hecho el señor Parra de tales historias y de tales historiadores. Con respecto a la obra de Aguado relataremos un detalle relativo a la edición bogotana.

Yacía ella inédita y olvidada en una biblioteca española. Apenas se tenía el dato del anaquel donde reposaba hacía siglos. Un miembro de nuestra Academia consiguió al fin, desde Bogotá, que se le enviara de Madrid una copia de ella. Pero sucedió que la persona encargada de tomar ésta, y que era un copista diplomado, sacó de su trabajo una nueva copia en prensa de copiar y esa fue la que envió a esta ciudad. No se usaba todavía la máquina de escribir, pues aunque inventada ya, no se había popularizado bastante. Sabido es que las copias en prensa aunque cuidadosamente ejecutadas suelen quedar pálidas y borrosas, ya por la delgadez del papel, ya por deficiencia de la tinta, ya por la poca o demasiada humedad que se ponga a sus hojas, ya por falta de presión en la prensa. Vino, pues, la obra en un libro de papel de seda con renglones desteñidos, y un tanto estropeado por el transporte. Era una copia de la copia, pero no tomada a mano sino, como se ha dicho, en una prensa. Vacilaron los académicos Posada e Ibáñez en incluirla en la colección llamada Biblioteca de Historia Nacional, que ellos habían fundado, como era su propósito, pero se pensó que sería difícil volver a conseguir otra nueva copia a mano, que la parte confusa era principalmente en las palabras, cosa fácil de enmendarse posteriormente, y, aunque tuviese numerosas erratas, resolvieron, para no perder ese trabajo, hacer siempre la publicación. Poco después se hizo en Venezuela la impresión de la segunda parte de la obra de Aguado, relativa a aquel país, por copia que se tomó también en Madrid, y más tarde la Academia de Historia de España resolvió hacer una nueva edición con ambas partes, la del Nuevo Reino de Granada y la de Venezuela, o sea reunir los dos trabajos ya publicados. Quizás para la primera parte se tomó la copia aquella que había quedado

en poder del copista o en el recinto de la Academia. En esa edición española se hicieron notar cuidadosamente los yerros que habían aparecido en la hecha en Bogotá; se hizo, pues, un buen servicio al poner esa fe de erratas. El ilustrado señor Becker, que dirigió la publicación española, acertó al decir que los yerros tal vez venían de lo defectuoso de la copia que de allá fue enviada, de la cual parece tuvo conocimiento.

Hacemos esta relación, pues en el prólogo del doctor Parra, al enumerar las ediciones de Aguado, se citan las palabras de aquel ilustre académico relativas a la edición bogotana. Sabemos que aquí se conserva ese libro copiado donde puede verse el grande esfuerzo de interpretación que fue preciso hacer para la impresión de la obra. Si es de sentirse que no fuera correcta esa impresión, se debe reconocer también que con ella se llamó la atención sobre aquella crónica, pues en pos de ese esfuerzo vinieron las dos bellas ediciones de Caracas y Madrid; y que aun así, con vocablos mal escritos, es de altísima utilidad, como se prueba con las citas frecuentes que de ella hacen los amantes de la historia.

Repetimos nuestro aplauso y nuestras congratulaciones al doctor Parra por este magnífico trabajo. Esas obras que él ha editado con tino, paciencia y sabiduría ocuparán lugar predilecto en la biblioteca de todos los amantes de la historia americana.